

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 23 de febrero de 1999

ORDEN DEL DÍA:

Primero

— Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 9 y 10 de febrero de 1999.

Segundo

Mociones consecuencia de interpelación:

— Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO por la que se insta al Gobierno a ordenar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) la mejora de la calidad de los servicios ferroviarios que actualmente presta en la provincia de Almería, y a suscribir diversos convenios para mejorar distintas vías ferroviarias (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 636, de fecha 22 de febrero de 1999) (Número de expediente 671/000062).

Tercero

Mociones:

— De los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto por la que se insta al Gobierno a continuar interesándose por la situación del ciudadano español D. Joaquín José Martínez, condenado a muerte en el Estado de Florida (Esta-

dos Unidos), a hacer un seguimiento del proceso legal planteado por él ante el Tribunal Supremo de Florida, y a que España fomente la presentación en la Asamblea General de las Naciones Unidas de un proyecto de resolución común en favor de una moratoria universal de las ejecuciones, con vistas a la abolición de la pena de muerte (Número de expediente 662/000163).

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a promover, en el marco de la Unión Europea, una normativa que limite o prohíba la comercialización y, en su caso, publicidad de los videojuegos en los que se ensalza la violencia o conductas socialmente censurables y de los juguetes que inducen al maltrato o a la tortura, así como a propiciar, en el ámbito nacional, un acuerdo de autocontrol con la industria y con los establecimientos del sector sobre limitación en la producción y venta de estos juegos y juguetes (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 636, de fecha 22 de febrero de 1999) (Número de expediente 662/000162).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a que, en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de forma urgente, adopte todas las medidas necesarias para reparar los daños producidos en esta Comunidad por causas sísmicas, especialmente en los municipios de Mula, Campos del Río y Albudeite (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 636, de fecha 22 de febrero de 1999) (Número de expediente 662/000161).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO por la que se insta al Gobierno a que, con carácter de urgencia y antes de la próxima convocatoria electoral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 68.5 de la Constitución, elabore y apruebe un Decreto que regule los criterios y limite los supuestos de aplicación del artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 636, de fecha 22 de febrero de 1999) (Número de expediente 662/000160).

Cuarto

Toma en consideración de Propositiones de Ley del Senado:

- **Proposición de Ley de modificación de la regulación de la declaración de fallecimiento de los desaparecidos con ocasión de naufragios y siniestros.** (Autor: Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos), (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III A, número 14, de fecha 25 de enero de 1999) (Número de expediente 622/000014).

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

	Página
— Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 9 y 10 de febrero de 1999	5606

Se aprueban las Actas.

	Página
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	5606

	Página
— Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO por la que se insta al Gobierno a ordenar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) la mejora de la calidad de los servicios ferroviarios que actualmente presta en la provincia de Almería, y a suscribir diversos convenios para mejorar distintas vías ferroviarias	5606

El señor Román Clemente defiende la moción. El señor Arance Soto defiende la enmienda del Grupo Popular. El señor Román Clemente expone la posición de su Grupo Parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Bonilla Rodríguez, por el Grupo Socialista. Los señores Arance Soto y Román Clemente intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza la moción del Grupo Mixto por 90 votos a favor, 121 en contra y 17 abstenciones.

	Página
MOCIONES	5612

	Página
— De los Grupo Parlamentario Popular en el Senado, Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto, por la que se insta al Gobierno a continuar interesándose por la situación del ciudadano español D. Joaquín José Martínez, condenado a muerte en el Estado de Florida (Estados Unidos), a	

<p>hacer un seguimiento del proceso legal planteado por él ante el Tribunal Supremo de Florida, y a que España fomente la presentación en la Asamblea General de las Naciones Unidas de un proyecto de resolución común en favor de una moratoria universal de las ejecuciones, con vistas a la abolición de la pena de muerte..... 5612</p> <p><i>El señor Nieto Cicuéndez defiende la moción en nombre del Grupo Mixto. El señor Bolinaga Bengoa defiende la moción en nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Capdevila i Bas defiende la moción en nombre del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Díez González defiende la moción en nombre del Grupo Socialista. El señor Jaén Palacios defiende la moción en nombre del Grupo Popular.</i></p> <p><i>Se aprueba la moción de los Grupos Popular, Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto por 220 votos a favor de los 220 emitidos.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>— Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a promover, en el marco de la Unión Europea, una normativa que limite o prohíba la comercialización y, en su caso, publicidad de los videojuegos en los que se ensalza la violencia o conductas socialmente censurables y de los juguetes que inducen al maltrato o a la tortura, así como a propiciar, en el ámbito nacional, un acuerdo de autocontrol con la industria y con los establecimientos del sector sobre limitación en la producción y venta de estos juegos y juguetes ... 5617</p> <p><i>La señora López Garnica defiende la moción. No se hace uso del turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Oyarzábal Uriarte, por el Grupo Socialista, así como la señora López Garnica, por el Grupo Popular.</i></p> <p><i>Se aprueba la moción del Grupo Popular por asentimiento de la Cámara.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>— Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a que, en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de forma urgente, adopte todas las medidas necesarias para reparar los daños producidos en esta Comuni-</p>	<p style="text-align: right;">Página</p> <p>dad por causas sísmicas, especialmente en los municipios de Mula, Campos del Río y Albudeite 5623</p> <p><i>La señora Martínez García defiende la moción. El señor Fernández Aguilar defiende la enmienda del Grupo Popular. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra las señoras De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y Martínez García, por el Grupo Socialista, así como los señores Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Fernández Aguilar, por el Grupo Popular.</i></p> <p><i>Se aprueba la moción del Grupo Socialista, con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular, por asentimiento de la Cámara.</i></p> <p>— Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO por la que se insta al Gobierno a que, con carácter de urgencia y antes de la próxima convocatoria electoral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 68.5 de la Constitución, elabore y apruebe un Decreto que regule los criterios y limite los supuestos de aplicación del artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.</p> <p><i>Esta moción ha sido retirada.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO 5629</p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>— Proposición de Ley de modificación de la regulación de la declaración de fallecimiento de los desaparecidos con ocasión de naufragios y siniestros. (Autor: Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos) 5629</p> <p><i>El señor Gatzagaetxebarría Bastida defiende la toma en consideración. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Carrera i Comes, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Rodríguez Rodríguez, por el Grupo Socialista, y Ariznavarreta Esteban, por el Grupo Popular. El señor Gatzagaetxebarría Bastida interviene de nuevo en virtud del artículo 87.</i></p> <p><i>Se aprueba la toma en consideración por asentimiento de la Cámara.</i></p> <p><i>Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.</i></p>
--	--

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se abre la sesión.

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 9 Y 10 DE FEBRERO DE 1999.

La señora PRESIDENTA: ¿Pueden entenderse aprobadas por asentimiento las actas de las sesiones anteriores celebradas los pasados días 9 y 10 de febrero? (*Pausa.*)

Quedan aprobadas.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ORDENAR A LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS QUE ACTUALMENTE PRESTA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, Y A SUSCRIBIR DIVERSOS CONVENIOS PARA MEJORAR DISTINTAS VÍAS FERROVIARIAS (671/000062).

La señora PRESIDENTA: A continuación pasamos al punto segundo del orden del día.

Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a ordenar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) la mejora de la calidad de los servicios ferroviarios que actualmente presta en la provincia de Almería, y a suscribir diversos convenios para mejorar distintas vías ferroviarias.

A esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción originaria tiene la palabra por tiempo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario Mixto, el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señora Presidenta.

La moción que presentamos en este Pleno, consecuencia de la interpelación realizada en el Pleno del día 10 de febrero, viene a plantear la necesidad de abordar inversiones en política ferroviaria en Andalucía Oriental en general, en concreto en la provincia de Almería, para lo que propone una serie de iniciativas que contribuirían a esas necesarias inversiones.

Esta moción está hecha desde un espíritu constructivo de colaboración. Con ella se pretende que todas las instituciones implicadas en inversiones que mejoren la situación del ferrocarril en la provincia de Almería puedan colaborar, coordinarse y no demorar estas necesarias y urgentes inversiones.

Quiero hacer un repaso a cada uno de los puntos que contempla nuestra moción. El primer punto hace una reflexión sobre la situación del transporte de viajeros y mercancías en la citada provincia de Almería; situación que se ha ido deteriorando progresivamente y que llevaría a una urgente medida en torno a RENFE para que mejore la calidad de los servicios ferroviarios, tanto en el transporte de viajeros como en el transporte de mercancías, actuando sobre el material rodante. Es de sobra conocido en Almería que la situación en la que se encuentra el material rodante en las diferentes líneas, sobre todo en las grandes, es sencillamente lamentable. Diferentes gobiernos y, recientemente el Gobierno del Partido Popular, prometieron la llegada de la tecnología TALGO, de una nueva generación de tecnología TALGO Pendular para la provincia de Almería. Ni será la última ni, desde luego, va a ser esta provincia una pionera en cuanto a la utilización de este material, pero al menos constituía una mejora en cuanto al material rodante, pero esta promesa se ha visto incumplida.

Está por ver también cuándo se va a acometer la necesaria electrificación de la línea de Almería, imprescindible para abordar el problema del soterramiento, imprescindible para acortar los tiempos y que exista una mayor solicitud por parte de los ciudadanos de ese modo de transporte.

Decíamos que había que adecuar horarios para hacer un uso más intensivo de estos servicios. Es lamentable —y tampoco se puede acortar esta forma de definirlo— la conexión, por ejemplo, de Almería con Levante, de Almería con Murcia y Alicante; con Murcia es inexistente hoy por hoy, y con Alicante, señorías, conocen cuál es la situación; conseguir una buena comunicación con Barcelona es sencillamente imposible; prometían desde RENFE que iba a mejorar esta situación y las promesas han quedado reducidas a un empeoramiento del servicio, y a una mayor tardanza del mismo.

En segundo lugar, queremos que se paralice algo que decidió el Consejo de Ministros el día 2 de mayo de 1998: el levantamiento de las vías del trazado Guadix-Almendricos, porque creemos que un nuevo estudio sobre demanda, sobre rentabilidad económica podría aportar unos datos que serían necesarios para la puesta en funcionamiento de nuevo de esa línea, dada la pujanza que ahora mismo está teniendo toda la comarca del mármol.

En tercer lugar, planteábamos —y no por ello son excluyentes estas medidas— y planteamos suscribir un convenio de colaboración con el Gobierno andaluz, porque no puede ser de otra forma si queremos y creemos en la capacidad de autogobierno de Andalucía. Si queremos y creemos que Andalucía puede y debe contribuir al desarrollo de sus competencias es imprescindible formalizar un convenio de cooperación, de colaboración para que lo que está recogido en el Plan Director de Infraestructuras que ha hecho público el Gobierno andaluz y lo que puede estar recogido en el Plan Director de Infraestructuras del Gobierno de España, con las diferentes inversiones que se puedan acometer en un futuro, se haga desde la necesaria colaboración-cooperación en dos grandes temas: en el corredor Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén-Almería, y en la conexión de Almería al Euromed. El trazado Almería-Murcia

es una demanda que recientemente han reafirmado los sectores económicos de la provincia de Almería, presentando razones y datos que avalan un uso, tanto para mercancías como para viajeros, de ese tramo Almería-Murcia. Almería debe estar conectada a Murcia, y a través de ella a Euromed, ya que a Euromed le interesa llegar a Almería.

El cuarto punto viene a decir precisamente lo que, tímidamente, es verdad, el Gobierno empieza a plantear como un cambio en la prioridad en las inversiones en los diferentes corredores ferroviarios. También planteamos la necesidad de abordar lo que el Plan General de Ordenación Urbana plantea para la provincia de Almería: soterramiento del ferrocarril. Almería hoy día está partida, y hacer frente al soterramiento del ferrocarril es una necesidad; incluir en ese soterramiento la posibilidad de conexión con el puerto, por el desarrollo económico que supone para la provincia de Almería y por el desarrollo económico que está manteniendo el puerto, es también otra necesidad.

Recientemente, diferentes Administraciones han presentado en Almería la intermodalidad entre los diferentes modos de transporte, y vienen a decir que la estación que comienza su construcción en Almería puede ser de las primeras de este país en cuanto a la intermodalidad, pero para eso hay que hacerlo efectivo. Hay que hacerlo efectivo porque según dicen otros estudios, muy pocos viajeros van a coger el tren, mientras que el porcentaje de los que cogerán el autobús sigue siendo muy elevado: sólo diez viajeros de cada cien viajeros cogerán el tren en la estación intermodal, el resto tomará el autobús. Y es que con esos horarios y esos trenes es difícil pensar que alguien en Almería se atreva a coger alguno de estos trenes para ir a Barcelona porque puede estar recorriendo medio país para llegar y tardará muchas horas. Es increíble que todavía se puedan seguir manteniendo unos trenes que pasan por algunos tramos en los que sólo falta empujarlos, porque su velocidad no llega ni a los 35 kilómetros por hora.

Y un último punto. Creemos necesario que ese arco mediterráneo no concluya en Almería. Creemos que sobre ese arco mediterráneo se deben hacer los estudios pertinentes, tal y como recogen algunos proyectos de la Unión Europea, para que pueda continuar a Málaga y Algeciras. La conexión y vertebración de toda Andalucía depende, señorías, de las inversiones que se realicen en política ferroviaria.

Quisiera terminar por donde empezaba cuando interpe-laba en un pasado Pleno al Ministro de Fomento. Si se quiere plantear desde el Gobierno como justificación ante los ciudadanos de Almería que es imposible abordar todas las inversiones que necesita la provincia, que hay muy poco para invertir y son muchas las demandas, es difícil mantener esa posición —ya se lo anticipo— en nuestra provincia. Almería ha sido paciente, muy paciente, a la hora de esperar inversiones en infraestructuras. A Almería primero se le dijo que se harían inversiones en autovías, y que posteriormente llegarían otras inversiones —ferrocarril, agua o gas—. Hasta el momento la concreción de esas inversiones siempre se limita y se refiere a promesas. Éste es el momento. El Gobierno no puede cambiar la prioridad en las inversiones en política ferroviaria porque es una ne-

cesidad que no admite demora, y en Almería estamos acostumbrados a presenciar y a observar que cuando algo no se realiza es que definitivamente se pierde.

En esta ocasión quiero hacer un llamamiento a toda la Cámara. Creemos que esta moción es medida, creemos que esta moción es justa, creemos que esta moción es necesaria para Almería, para Andalucía, para su crecimiento económico, y creemos que es fundamental para consolidar el crecimiento económico de la provincia de Almería. Una simple lectura de los datos de crecimiento en los últimos años en la provincia de Almería nos lleva a ser algo más generosos en cuanto a lo que debe recibir la provincia de Almería y lo que la provincia de Almería contribuye al producto interior bruto de Andalucía y al producto interior bruto de este país. Las necesarias inversiones en política ferroviaria consolidarían este crecimiento; demorarlo no tiene ninguna razón, ninguna justificación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román.

Para la defensa de la enmienda tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el Senador Arance, por un tiempo de cinco minutos.

El señor ARANCE SOTO: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, señor Román, desde esta tribuna le garantizo que mientras este país esté gobernado por el Partido Popular no se perderá nada en Almería. Han pasado los tiempos en que Almería, como usted bien decía, se perdía algo. Le puedo garantizar que con este Gobierno poco o nada se va a perder en Almería.

Señoría, intervengo en nombre del Grupo Popular para, en primer lugar, felicitar al Senador Román Clemente por el tono y el talante que ha exhibido a lo largo de toda su intervención.

Permítame, señor Román, que le facilite porque, tal y como hizo en la interpelación que trae como consecuencia esta moción, su talante ha sido de diálogo, de entendimiento y de querer solucionar los problemas que afectan hoy día a la provincia de Almería, en este caso en materia de infraestructuras.

En segundo lugar, intervengo para plantear una enmienda de modificación, que —a mi entender— refleja con mucha mayor exactitud y realismo la solución de la problemática de las infraestructuras ferroviarias en la provincia de Almería que la contemplada en la moción presentada por su señoría.

Es verdad, señor Román, que Almería tiene carencias en materia de infraestructuras, no podemos negar la evidencia, y, si me apura, posiblemente sean más evidentes en lo que se refiere al ferrocarril, pero no es menos cierto que el Gobierno de la nación está siendo sensible a estos problemas y está apostando claramente por una adecuación razonable de nuestras infraestructuras, con la construcción de vías o carreteras de alta capacidad, que den cumplida respuesta a las demandas de la sociedad almeriense y que sirvan como ejemplo a los compromisos del Gobierno para conectar adecuadamente Almería con su entorno inme-

diato, Andalucía. Podemos hablar de lo avanzado de los estudios y plazos correspondientes a la obra de construcción de la autovía del Mediterráneo, así como, en lo que se refiere a competencias del Estado, de la conexión de Almería con la Autovía del 92, aquella que juntaba voluntades, señor Román, pero que, en su momento, juntó todas menos la de Almería. En este momento, el Gobierno quiere juntar esas voluntades y, de hecho, ya sabe que se está estudiando la adecuación del tramo Almería-Tabernas para su construcción.

En lo que se refiere al ferrocarril, señoría, es clara y patente —así lo planteó el señor Ministro de Fomento en su comparecencia ante esta Cámara para dar respuesta a su interpelación— la voluntad del Gobierno de acelerar los estudios previos como antesala del futuro. De hecho, usted sabe que, en su día, en la Comisión de infraestructuras del Congreso de los Diputados, se aprobó un proposición no de ley en este sentido, proposición no de ley que el Ministerio de Fomento está cumpliendo en todos sus términos. Esa proposición no de ley pretendía acelerar los estudios previos, como antesala al futuro proyecto de la construcción de los 220 kilómetros de los tramos La Encina-Alicante y Alicante-Murcia, del corredor Murcia-Valencia-Barcelona, y los nuevos a emprender como paso previo a la incorporación de Almería a la conexión con el levante en el Proyecto Euromed. La aceleración de los estudios ya emprendidos por el Ministerio de Fomento para consolidar la inclusión de Almería dentro de los grandes corredores ferroviarios y, sobre todo, la adecuada integración del ferrocarril en la ciudad de Almería, es otra prueba de la voluntad del Gobierno y de su preocupación por los problemas que afectan a nuestra provincia, y me estoy refiriendo al corredor Madrid-Jaén-Almería.

En cuanto a la línea Guadix-Almendrico, he de recordarle que, por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de octubre de 1995, previo a la solicitud de RENFE, a propuesta del entonces Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y por motivos que en su día se detallaron, se autorizó el levantamiento de la vía e instalaciones anejas en un total de 20 tramos de la red ferroviaria, cerrados previamente al tráfico por otro acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984. Es verdad que en un principio se acordó un estudio conjunto entre RENFE y el Ministerio de Defensa sobre el interés de esta línea para las necesidades de la defensa nacional, aunque este estudio concluyó, como usted muy bien sabe, en el sentido de que dicho tramo había dejado de ser de interés estratégico para la misma. La realidad, señoría, es que este tramo, ya desmantelado en casi su totalidad en nuestra provincia, aunque valoramos su rentabilidad social, no sería posible ponerlo nuevamente en funcionamiento, pues su coste económico supondría una inversión que correspondería prácticamente a la apertura de una nueva línea férrea, dado el mal estado en que se encuentra, y supondría una inversión importantísima, enorme. Ya le dijo el Ministro de Fomento que la construcción de estos nuevos tramos podríamos cifrarla entre 1.000 y 2.000 millones de pesetas por kilómetro de vía puesta en funcionamiento, cantidad excesiva a todas luces, dada la escasa rentabilidad econó-

mica de la misma y el correspondiente incremento del déficit para RENFE.

En cuanto al soterramiento, se continúan las negociaciones desde el Ayuntamiento de Almería y desde la Mesa de las infraestructuras y no damos por descartado que se pueda llegar a un acuerdo.

En cuanto a la inversión que propone, señoría, usted comprenderá que un Gobierno que lleva gobernando escasamente tres años no puede hacer frente a esas inversiones que en otro momento no hubo voluntad política de realizar, por lo cual nosotros tendremos que hacerlas adecuándolas a los tiempos y a las necesidades que tenga cada una de nuestras provincias.

Quiero que sepa, Senador Román Clemente, que mi Grupo, mi Partido y el Gobierno estamos por la mejora de las infraestructuras en la provincia de Almería. No en balde estamos vinculados a la Mesa de las infraestructuras, a través de la Diputación Provincial y del propio partido en Almería.

Como estoy convencido de que su señoría pugna por esa mejora, le planteo la enmienda, que supongo en su poder, de modificación para que, una vez aprobada, podamos ir de la mano en las reivindicaciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de todos los almerienses.

La enmienda se resume en tres apartados fundamentales, a los que voy a hacer referencia muy brevemente, señora Presidenta. El primero, continuar mejorando los servicios ferroviarios que presta RENFE en la provincia de Almería. En segundo lugar, acelerar, en la medida de lo posible, los estudios acometidos por el Ministerio de Fomento sobre los tramos La Encina-Alicante y Alicante-Murcia y los que se han de iniciar a fin de realizar la incorporación de Almería al tramo Euromed. Y, en tercer lugar, activar los estudios emprendidos por el Ministerio de Fomento que consoliden la inclusión de Almería dentro de los grandes corredores ferroviarios y sobre la integración del ferrocarril en la ciudad de Almería y su conexión con el puerto, a fin de poder acordar con las administraciones afectadas y en el plazo más breve posible la solución más adecuada para la integración del ferrocarril en la ciudad de Almería.

Señorías, señor Román, en caso de aceptar nuestra propuesta estaríamos en disposición de votar favorablemente esta moción; en caso de no aceptarla, lamentablemente, tendremos que votar en contra, lo cual no significa que dejemos de comprometernos a que se siga trabajando desde el Grupo Parlamentario Popular, desde el Partido Popular y desde el Gobierno para la mejora de las infraestructuras en su conjunto en la provincia de Almería.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Arance.

¿Desea intervenir el representante del Grupo Parlamentario Mixto? (*Asentimiento.*)

Senador Román, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Senador Arance, al final votarán en contra. Dicen que están dispuestos a hacer inversiones, pero votan que no, y le voy a explicar por qué.

Su enmienda plantea continuar mejorando los servicios ferroviarios que presta RENFE en relación con la provincia de Almería. Le voy a poner dos ejemplos; por un lado, la conexión Barcelona-Granada-Almería y, por otro, Barcelona-Málaga. El primer tren sale de Barcelona a las 18:33, y media hora después sale el que va con destino a Málaga. ¿Sabe cuándo llegan a Castellón? Pues el que ha salido media hora después llega una hora y catorce minutos antes a Castellón. Es decir, se puede perder el primero, ir a Castellón y coger el segundo para hacer el tramo Granada-Almería. Sale antes y llega muchísimo más tarde, porque hace paradas inexplicables de cuarenta o cincuenta minutos y en algunos tramos su velocidad no llega a alcanzar los 35 kilómetros por hora.

¿Es eso seguir mejorando por parte de RENFE la conexión con Almería y con Granada? Pero hay más, ni siquiera RENFE estudia la posibilidad de incluir un vagón de literas en la conexión Barcelona-Málaga que pudiera llegar a Granada o Almería. Para poder coger el tren en Almería hay que desplazarse a Morera junto con otros viajeros; suelen ser personas mayores que utilizan con frecuencia el ferrocarril y que aguantan unas condiciones insostenibles.

¿Mejorar el servicio de RENFE significa reducir la plantilla y pasar de los 300 trabajadores de 1994 a los 230 del año 1997? ¿Mejorar la situación es que en la conexión Almería-Madrid no se superen los 53 kilómetros por hora, o que el TALGO, que es un rápido, no alcance los 83 kilómetros por hora? Es difícil explicar que ésa es una política de mejora.

Su enmienda plantea tres cuestiones. A la primera ya he hecho referencia. En cuanto a la segunda, se refiere a acelerar las medidas para analizar si el tramo Almería-Murcia puede estar incluido en el Euromed. Pero, Senador Arance, en Almería muy pocos se cuestionan el derecho a la conexión de Almería con Murcia y su inclusión en la alta velocidad que supone el Euromed. Se entiende como una traición hacia Almería cuestionarse en estos momentos la necesidad de esta inversión; y su señoría lo sabe, porque, no sólo su Presidente en Almería, sino también su Partido, tienen que estar acogidos continuamente a la promesa de que Almería no puede quedarse descolgada del Euromed. Ésa es una realidad que queremos que se concrete en un plazo razonablemente corto. Por eso su enmienda, no sólo no añade nada, sino que además diluye cualquier compromiso al respecto.

Es en el punto tercero donde más se avanza en este tema. Pero quisiera entender que eso no se debe a razones estrictamente electorales, porque existe el compromiso por parte del Ayuntamiento de Almería —desde que lo incluyó en el Plan General de Ordenación Urbana— de acometer el soterramiento del ferrocarril. Por otro lado, es imprescindible la colaboración entre las diferentes administraciones, y sólo en este punto se hace una vaga referencia a la necesidad de dicha colaboración. Y le diré algo al respecto: el papel de la Junta de Andalucía en el desa-

rollo de la política ferroviaria de Almería tiene que ser de decidida participación y colaboración. Sin embargo, su enmienda anula cualquier posibilidad de colaboración con la Administración andaluza. Y es curioso, porque ustedes gobiernan en la Región de Murcia, y precisamente en breve van a suscribir un convenio de cooperación con el Gobierno andaluz para mejorar las comunicaciones —en concreto, el transporte ferroviario—; van a aunar esfuerzos para conseguir que el Euromed llegue a Murcia y Almería.

Decididamente, su enmienda no aporta nada. Y tiene usted razón: desde el primer momento hemos querido que esta moción pudiera ser entendida desde el punto de vista de la cooperación, del desarrollo equilibrado y solidario que necesita la provincia de Almería. Y no me basta que se diga que con el Gobierno del Partido Popular Almería no quedará al margen de las inversiones y que el Gobierno del Partido Popular atenderá las mismas, si esta tarde ustedes van a votar en contra de esta propuesta porque no son capaces de obtener un compromiso mayor del Ministerio de Fomento.

Lo que esta tarde estoy planteando no es algo insolidario; ni siquiera localista. Simplemente, le he recordado que en Almería hemos sido muy, muy pacientes con las inversiones.

La señora PRESIDENTA: Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Termino ya, señora Presidenta.

Ha hecho usted bien, Senador Arance, recordando otras inversiones que se han acometido en materia de autovías, aunque, por cierto, sin concluir. Así, la localidad de la que procede su señoría, Adra, todavía no puede estar conectada con Motril, y tampoco se ha podido finalizar hasta Málaga la autovía que debía articular Almería con el resto de Andalucía. Por tanto, les ruego que hagan un esfuerzo. Analicen las distintas prioridades, y finalicen los estudios que están en marcha por parte del Gobierno: grandes corredores, soterramientos, diferentes modalidades de transporte, etcétera. Insisto, hagan un esfuerzo, votando afirmativamente una moción que toda la sociedad de Almería tiene asumida y que no es bandera de nadie, sino el derecho de un pueblo a estar bien comunicado y a su desarrollo económico.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román. (*El señor Arance Soto pide la palabra.*) No puede intervenir en este momento, señoría, porque corresponde ahora hacer uso de la palabra a los grupos parlamentarios que no han hecho uso de la misma.

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, el Senador Bonilla.

El señor BONILLA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en la provincia de Almería el ferrocarril sigue estando, afortunadamente, de actualidad. La opinión pública almeriense está plenamente concienciada de la importancia que tiene el ferrocarril para nuestra provincia. Ése es el estado de opinión porque todos sabemos que para una provincia tan lejana como la de Almería el ferrocarril es vital. Nuestro desarrollo económico, que como decíamos en el Pleno anterior se basa fundamentalmente en la agricultura, en la extracción de la piedra natural y en el turismo, necesita de importantes medios de transporte, y el ferrocarril lo es, sin duda alguna.

Creemos que es importante el hecho de que la opinión pública almeriense esté plenamente convencida de que el ferrocarril es bueno para nuestra provincia. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista en la tarde de hoy va a votar favorablemente la moción que ha presentado el representante de Izquierda Unida.

Señorías, en los últimos años del Gobierno Socialista se acometieron diversas actuaciones en la vía férrea de Almería hasta Guadix. Se cambiaron algunas zonas de ese trazado y se electrificó una parte importante del mismo, pero en este momento el gran problema que tenemos en cuanto a la comunicación con el centro de España, con Madrid, es que el material circulante por esa vía no son trenes de tecnología digna, sino chatarra circulante, que es el más exacto calificativo para ser objetivos, y valga la redundancia. Esa chatarra no nos puede servir a los ciudadanos que vivimos en aquella tierra.

Señorías, les voy a poner un ejemplo. El tren regional hace un recorrido de unos 520 kilómetros de Almería a Sevilla, para lo que utiliza cinco horas y veinte minutos. De Almería a Madrid tan sólo hay 40 kilómetros más que en el recorrido anterior y para ellos la diferencia en el tiempo es de una hora y veinte minutos. Sin duda alguna, es debido a que el material que se utiliza es de tercera categoría.

Asimismo, señorías, en el Pleno anterior pedimos al Gobierno que paralizara el desmantelamiento de la vía Guadix-Almendricos. El Senador Arance ha hecho referencia cronológica a las decisiones de los Consejos de Ministros, pero se ha olvidado de la más importante, de la del 22 de mayo de 1998, en la que el Consejo de Ministros autorizaba a RENFE el levantamiento de la vía férrea entre Guadix-Almendricos. Ésa es la referencia histórica ajustada a la objetividad, según el acuerdo del Consejo de Ministros.

También quiero decirle, señor Arance, que la Junta de Andalucía ha ofrecido en repetidas ocasiones su colaboración al Gobierno de la Nación. Lo hemos hecho, aunque la Constitución dice bien claro que las competencias ferroviarias cuando afectan a distintas provincias de distintas Comunidades Autónomas es del Estado. No obstante, la Junta de Andalucía ha manifestado su voluntad de colaboración.

Por ello, el Consejero de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, en repetidas ocasiones y desde hace varios meses, viene pidiendo al Gobierno, al Ministro de Fomento, una entrevista para tratar globalmente todos los aspectos

de la política ferroviaria que son competencia de Andalucía, concretamente de la provincia de Almería y muy singularmente la conexión Almería-Murcia a través de lo que llamamos al Euromed.

La respuesta hasta este momento ha sido la callada. El Consejero de Obras Públicas de la Junta de Andalucía sigue en lista de espera hasta que el señor Ministro tenga a bien recibirle. Pero es más, en repetidas ocasiones, la Mesa de las Infraestructuras que se ha creado en la provincia de Almería para reivindicar aspectos importantes, como es el de la política ferroviaria, ha pedido al Gobierno, al Ministro, entrevistarse. La respuesta ha sido un no rotundo. Lo oíamos en el Pleno pasado por boca del propio Ministro: No recibirá a la Mesa de las Infraestructuras.

Les comunico, señorías, que en esa Mesa de las Infraestructuras están representadas todas las fuerzas políticas de la provincia de Almería: sindicatos, partidos políticos, organizaciones empresariales, el mundo de la prensa; está representada toda la sociedad almeriense, luego es un foro de debate y es una voz cualificada para transmitir al Gobierno lo que desde allí se reivindica con justicia y con objetividad. El Ministro, una vez más, se niega a oír la voz de los almerienses.

Señores que apoyan al Gobierno de la nación, debo decirles que, en este caso, el Partido Popular no quiere oír hablar de Almería. Y es muy grave que entre un Gobierno y una sociedad rompan los lazos de conexión, las intercomunicaciones, en este caso con foros cualificados, como es la Mesa de las Infraestructuras, que representa y defiende los intereses de aquella tierra.

La necesidad del soterramiento y su conexión con el puerto de Almería es un proyecto de vital importancia para la ciudad, sobre todo si pensamos que a finales del mes de abril Almería va a ser nominada para organizar los Juegos Mediterráneos del 2005. Ésa es una obra simbólica, es una obra emblemática por la cual tenemos que apostar todas las fuerzas políticas, especialmente las instituciones.

Por ello, Senador Arance, ésta es una ocasión para que el Partido Popular diga sí a esa obra simbólica y emblemática con motivo de la organización de los Juegos Mediterráneos del 2005.

Empezamos a conocer parte de ese estudio.

La señora PRESIDENTA: Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

El señor BONILLA RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta. Le ruego benevolencia para este Senador que está hablando de su tierra.

Decía que en la parte que se conoce de ese proyecto se dice que va a tener tan sólo un kilómetro. Es un proyecto raquítico, cuando todos sabemos que el trazado de la vía férrea por la ciudad de Almería tiene una longitud de al menos 5 kilómetros. Éste es un proyecto que debemos acometer, porque es vital para la ciudad de Almería.

Se señala también en la moción del Senador Román Clemente lo importante que es la conexión entre Almería y Murcia. Es un proyecto fundamental para los intereses económicos y sociales de Almería, pero también es impor-

tante que se estudie entre las dos administraciones competentes, la conexión entre Almería, Adra, Motril y Málaga para completar parte del Corredor del Mediterráneo y dar continuidad a lo que conocemos por el proyecto Euromed.

Debo señalar, señorías, lo que manifestaba recientemente un dirigente de Izquierda Unida en su visita a Almería: Almería lo tiene crudo para recibir inversiones en los próximos diez años. Lo decía don Felipe Alcaraz en su reciente visita a Almería. Queremos, de verdad, que esta afirmación no se cumpla, porque deseamos que se siga actuando y se sigan completando las infraestructuras que quiere y desea nuestra tierra.

Para terminar, señorías, debo decirles que la política ferroviaria que ha diseñado el gobierno del Partido Popular en Almería está llena de indefiniciones. Para el Partido Popular no es prioritaria la política ferroviaria en la provincia de Almería; no lo es. La gestión del Partido Popular en Almería no existe, señor Arance, y usted lo sabe igual que yo, está carente de contenido. Cuando no se quiere recibir a la Mesa de las Infraestructuras es porque no se tiene nada que decir, porque no se quiere asumir el valor de lo concreto, el compromiso de un gobierno que apuesta por una tierra.

La señora PRESIDENTA: Señoría, vaya concluyendo.

El señor BONILLA RODRÍGUEZ: Termino, señora Presidenta.

Somos una provincia que, tal como ha venido haciendo en el pasado, sigue apostando por un futuro de progreso. Para ese futuro de progreso no podemos permitir que el Gobierno de la nación nos dé la espalda en temas tan importantes como el ferroviario. Pero lo que es más grave todavía, y hoy con la enmienda que se ha presentado a esta moción se viene a testimoniar con toda nitidez, es que se pretende generar incertidumbre y vaguedades para confundir a la opinión pública y a los ciudadanos de Almería. Y eso, honestamente, no se puede permitir en una democracia transparente.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bonilla. *(El señor Arance Soto pide la palabra.)*

Senador Arance, ¿pide usted la palabra? *(Pausa.)*

El señor ARANCE SOTO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Pido la palabra por el artículo 87, si la señora Presidenta lo estima conveniente.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra al amparo del artículo 87 por una sola vez y por tiempo que no puede exceder de dos minutos. *(El señor Aleu i Jornet: ¡No, no, no!)*

El señor ARANCE SOTO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Estoy sorprendido porque no sabía que desde el último Pleno hubiera cambiado la Presidencia del Senado. Parece

que se ha trasladado a esas filas, que son los que dicen el sí o el no. *(Rumores.)*

Señor Román Clemente, la autovía a la que hacía referencia y afecta particularmente a mi pueblo de nacimiento será una realidad con un Gobierno del Partido Popular. Como usted decía, posiblemente haya un cierto tono de vaguedad en la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, pero puedo garantizarle que el proyecto Euromed también será una realidad con un Gobierno del Partido Popular, no le quepa duda.

Al señor Bonilla le recuerdo que, aparte de las loas hechas al gobierno regional que tutela hoy la Comunidad Autónoma de Andalucía, como diría un ínclito representante en el pasado de su Partido: «me deja usted pasmao». Y me deja usted pasmado porque parece que en este país desde 1982 hasta 1996 han gobernado los marcianos, cuando durante esos años en este país gobernaba un Partido con unas siglas detrás. Y en la provincia de Almería, señor Bonilla, usted sabe que no se ha hecho ni una inversión en infraestructuras por parte de un Gobierno sustentado por el Partido Socialista Obrero Español. *(Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

Yo sí puedo garantizarle, señor Bonilla, que verá cumplidas las aspiraciones de su Grupo y de su Partido, precisamente con el Gobierno del Partido Popular, y no con el Gobierno que ustedes tuvieron en otro tiempo.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Arance.

¿Debo entender que el proponente de la moción no acepta la enmienda que se ha presentado? *(Pausa.) (El señor Román Clemente pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Señora Presidenta, solicito la palabra también por el artículo 87.

La señora PRESIDENTA: Tiene usted dos minutos.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Senador Arance, yo creía que cuando su señoría solicitaba la palabra por el artículo 87 era directamente para contestar a alguna alusión que se le había formulado, pero no para realizar un propósito de enmienda porque la enmienda a la moción que había presentado no es aceptada por este Senador; para mostrar su arrepentimiento o, en su caso, para que su señoría diga: esta tarde votamos que no, pero les garantizo, palabra a palabra, que en un futuro eso será una realidad.

Senador Arance, el futuro empieza hoy y hoy van a votar en contra de esta moción. En Almería no podrán presentarse en el futuro diciendo que van a hacer mañana lo que hoy niegan. ¿Qué credibilidad van a tener mañana si hoy, que tienen la oportunidad, la dejan pasar?

Harían un esfuerzo también de enmienda, en este caso no de enmienda a la moción, sino al comportamiento de su Ministerio en dos cuestiones. Una, no dar la espalda a la demanda de la sociedad almeriense. La Mesa de Infraes-

estructuras que esta tarde su señoría ha querido reconocer aquí integrándose en ella, no puede automáticamente cerrar la puerta a cualquier posibilidad de discusión, diálogo o debate con el Ministerio de Fomento, simplemente porque a éste no le convenga.

Y la segunda cuestión. Esta tarde, esta noche, mañana, cuando quieran presentarse ante Almería diciendo que prometen inversiones, examínense un poco y terminen con la siguiente conclusión: a Almería otra vez le va a tocar esperar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Entiendo que la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular no ha sido aceptada.

Por tanto, vamos a proceder a la votación de la moción. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 90; en contra, 121; abstenciones, 17.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la moción.

Antes de dar lectura a la siguiente moción, quisiera llamar la atención de sus señorías sobre el hecho de que la que vamos a tratar a continuación ha entrado en el orden del día con el consenso de todos los grupos políticos de esta Cámara y sobre cuyo contenido quisiera llamarles expresamente la atención.

MOCIONES:

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS Y MIXTO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CONTINUAR INTERESÁNDOSE POR LA SITUACIÓN DEL CIUDADANO ESPAÑOL D. JOAQUÍN JOSÉ MARTÍNEZ, CONDENADO A MUERTE EN EL ESTADO DE FLORIDA (ESTADOS UNIDOS), A HACER UN SEGUIMIENTO DEL PROCESO LEGAL PLANTEADO POR ÉL ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO DE FLORIDA, Y A QUE ESPAÑA FOMENTE LA PRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DE UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN COMÚN EN FAVOR DE UNA MORATORIA UNIVERSAL DE LAS EJECUCIONES, CON VISTAS A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE (662/000163).

La señora PRESIDENTA: La moción es de los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de los Senadores Nacionalistas Vascos y Mixto por la que se insta al Gobierno a continuar interesándose por la situación del ciudadano español D. Joaquín José Martínez, condenado a muerte en el Estado de Florida (Estados Unidos), a hacer

un seguimiento del proceso legal planteado por él ante el Tribunal Supremo de Florida, y a que España fomente la presentación en la Asamblea General de las Naciones Unidas de un proyecto de resolución común en favor de una moratoria universal de las ejecuciones, con vistas a la abolición de la pena de muerte.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptado en su reunión de la mañana de hoy, habrá únicamente un turno de diez minutos para cada uno de los portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el Senador Nieto.

Señorías, les ruego que guarden silencio, por favor.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, me van a permitir que, en primer lugar, salude a los padres de Joaquín José Martínez que se encuentran entre nosotros y les dé la bienvenida a este foro, al Senado de España.

Dicho esto, permítanme decir que subo a esta tribuna como portavoz de mi Grupo Parlamentario convencido de que en esta ocasión el tema que estamos tratando tiene la unanimidad de toda la Cámara. En este foro, hace algo más de un mes, hicimos un debate con motivo del L Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y esta moción que traemos hoy aquí de alguna manera es continuación de aquella Declaración que hicimos por unanimidad todos los Grupos de la Cámara.

Los derechos humanos en general se defienden en lo concreto, tienen, a veces, nombres y apellidos, tienen detrás de ellos una carga enorme de sufrimientos, de fatigas, de entrega y de sacrificios no solamente de quienes sufren de alguna manera la transgresión de esos derechos, sino también de su entorno, de sus familias, etcétera, como en el caso que nos ocupa.

Por tanto, esta moción trata de alguna manera de defender para nosotros lo obvio, pero lo obvio a veces conviene repetirlo porque en algunas ocasiones no valoramos suficientemente lo que supone para nuestro país tener una Constitución como la que tenemos y tener un ordenamiento jurídico como el que tenemos. Con él hoy podemos decir con satisfacción que estamos en el buen camino de ese cumplimiento y desarrollo de la Declaración Universal de hace 50 años. No siempre fue así en nuestro país. Por tanto, es un gran motivo de satisfacción, al menos para este Senador, y creo que también para el resto de la Cámara, el que el Senado manifieste su unanimidad en una cuestión como ésta. Estoy convencido de que así va a ser, y así lo ha sido en el planteamiento de la moción que nos ocupa.

Creo que repetir algo tan elemental como la defensa del derecho a la vida, la defensa del derecho a un juicio justo —que es, en definitiva, lo que estamos pidiendo—, es un elemento también importante, y no sólo para nosotros, porque las instituciones —y en este caso la del Senado— también tienen que servir —y sirve— de estímulo para esa defensa de lo obvio, porque para las nuevas generaciones de nuestro país —y hoy veo con satisfacción en este Pleno una serie de jóvenes que nos están escuchando— la defensa de esos valores es también un elemento educativo

para hoy, para todos nosotros y también para el futuro, pues, ante algún asunto distorsionador grave que se suscite —y en nuestro país sufrimos mucho de eso—, siempre existen en la sociedad sectores que pueden sentir la tentación de volver a intentar resucitar eso del ojo por ojo y diente por diente, o sea, la ley del Talión. A veces, ese ojo por ojo y ese diente por diente se lleva por delante a inocentes, y no hay manera de reparar el mal. Éste es también un factor muy importante.

Por fortuna, en nuestro país la sociedad civil está mayoritariamente sensibilizada ante estos asuntos, pero también es importante que las instituciones, a base de repetir lo obvio, impulsen, eduquen y sean un estímulo para que esa sociedad civil se manifieste cada vez ante cualquier atisbo de injusticia que pueda plantearse en cualquier lugar del globo, y hoy estamos ante uno de ellos. Creo que puede ser gratificante esta unanimidad en la defensa de la vida, en la defensa de la justicia, en la defensa de los valores más sublimes del género humano, que son los de la libertad, la justicia y el derecho a la vida. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Bolinaga.

El señor BOLINAGA BENGOA: Gracias.

Señora Presidenta, señorías, en verdad que voy a ser breve, porque entiendo que el tema de hoy está perfectamente sustanciado en la propia redacción de la moción presentada que, además, cuenta con el añadido siempre agradable, aleccionador inclusive, de que se haya consensuado en todos sus términos por todos los grupos representados en esta Cámara, en definitiva, por todas las señoras y señores Senadores que la componemos.

Si hay algo que en verdad lo reconforta a uno en su trabajo parlamentario es precisamente la unidad de sentimientos en el tratamiento y en el enfoque de cuestiones relacionadas con aspectos de carácter humanitario, en definitiva y de forma sustancial, con la verdad misma de los hechos de fondo y con el sentimiento de que la justicia, que jamás debe estar reñida con la misericordia, se imponga con equidad y acierto en el cometido de sus funciones.

Sin duda alguna, señorías, es, en general, lo que todos ansiamos siempre, y en particular hoy en todo lo que se refiere al caso de nuestro conciudadano Joaquín José Martínez, cuya inocencia en relación con las imputaciones en las que se ha visto involucrado erróneamente no nos ofrece la más mínima duda y, en mala consecuencia, condenado injustamente.

Del caso de Joaquín, señora Presidenta, señorías, hemos hecho el caso de esta Cámara. Por tanto, su inocencia o culpabilidad es nuestra inocencia o nuestra culpabilidad. Y siendo nosotros inocentes, Joaquín es inocente y debe quedar libre y absolutamente exonerado de toda culpa. El honor de esta Cámara del Senado así nos lo exige y debe hacernos obrar en consecuencia siendo fieles colaboradores con el Gobierno en cada uno de los puntos en que es

instado por nosotros en la moción que acaba de ser leída y transmitida.

Los padres de Joaquín están hoy aquí con nosotros, junto con una representación de Amnistía Internacional. Su presencia, señorías, nos honra por entero. Son, pudiera decirse, los padres coraje que, con absoluta fe en su hijo pero también con absoluta fe en su verdad y con total esperanza en que ésta reverdezca con plena justicia, han trabajado lo indecible para que así tenga que ser resuelto por los tribunales de justicia.

A este elevado fin han dedicado y dedican por entero su vida y su tiempo. Lo han dado todo, dicho todo en el sentido literal y pleno de la palabra moral y materialmente entendida. No nos queda más que agradecer y admirar su entrega y sus esfuerzos sin límite por una causa justa, la causa de Joaquín José Martínez, su hijo, al que por su mediación enviamos nuestro abrazo más fuerte y expresamos nuestro deseo más vivo de que recupere su libertad y reinicie su vida con entera normalidad lo más pronto posible.

Esperamos que todo ello sea así por amor y por justicia. Dicho de otro modo, esperamos que todo ello sea así por nuestro amor a la justicia. Pienso realmente que éste y no otro es el espíritu, el sentido y la filosofía de la moción que vamos a aprobar entre todos dentro de unos instantes, y vamos a aprobarla en gracia y fundamento precisamente de nuestras más profundas convicciones, las de todos nosotros en pro de las libertades y de los derechos humanos fundamentales.

Esta vez, señorías, de verdad y definitivamente, se produce mi última intervención en este Senado. Hoy va muy en serio. Me reitero, por tanto, en lo manifestado sobre mis sentimientos hacia ustedes en mi anterior intervención y con un abrazo les digo hasta siempre. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bolinaga.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar quiero sumarme, como lo han hecho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, a dar la bienvenida a los padres de Joaquín José Martínez, que han tenido a bien estar esta tarde con nosotros en el debate de esta moción producto del consenso de todos los grupos parlamentarios y que vamos a votar precisamente de forma unánime, favorable a la misma.

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de la entonces reciente Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó en París la redacción definitiva de la Declaración Universal de los Derechos Humanos considerado hasta ahora como el texto más importante del siglo XX como respuesta a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial y que representó la común voluntad de no desear un siniestro como aquél.

Son treinta artículos a través de los cuales se trata de señalar qué cualidades nos definen como humanos y qué de-

rechos, deberes y responsabilidades nos corresponden en nuestras relaciones mutuas. Abarca pues elementales derechos como la dignidad y el desarrollo de todo ser humano, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres como también de las naciones grandes y pequeñas.

La celebración del L Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos no puede quedar sólo en una lista de actos, más o menos institucionalizados, para dar publicidad a los artículos, que también, sino como defensa de tales derechos, que lo son de todos, y si se vulneran, todos, absolutamente todos hemos de sentirnos agredidos; derechos que están estrictamente ligados a los conceptos de democracia, paz y desarrollo, y por consiguiente la motivación contra la injusticia es una responsabilidad de todos ya que defender tales derechos debe convertirse en un deber que la sociedad entera tiene ya bastante asumido.

El hecho de que hoy, por primera vez en la historia del mundo, haya más países en contra de la pena de muerte que a favor, sólo podemos interpretarlo de una forma positiva. La proyección de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en España tuvo su momento clave el día 27 de diciembre de 1978, con motivo de la aprobación de la Constitución Española, que incorporó aquellos principios como criterios prioritarios de la interpretación de las normas relativas a los derechos y a las libertades, que precisamente formaron parte de la construcción del ordenamiento jurídico interno de España, y oportunamente en un proceso de adecuación de todas las leyes y disposiciones de España en la Constitución. Por otra parte, se dejó sentir en la política exterior de España, cada vez más comprometida con el cumplimiento de los derechos humanos.

Fruto precisamente de estos antecedentes expuestos fue la comisión del Senado que durante el pasado mes de enero estuvo en Florida, visitando y preocupándose por la situación del ciudadano español Joaquín José Martínez, condenado a muerte, y cuya suerte está pendiente de un recurso de apelación ante el Tribunal Supremo de Florida, dejando patente los compromisos de España relativos a la abolición de la pena de muerte, expresados en la firma del Protocolo número 6, de 28 de abril de 1983, del Convenio Europeo de los Derechos Humanos, del Consejo de Europa, y la eliminación de esta pena en el ordenamiento jurídico español, así como la resolución del propio Parlamento Europeo, en la sesión plenaria del pasado 17 de diciembre, sobre la abolición de la pena de muerte, citando específicamente al ciudadano español Joaquín José Martínez.

De ahí pues que esta moción la consideremos justa, necesaria y conveniente para nuestro peregrinar en pro de los derechos humanos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, quiero aprovechar la ocasión para saludar, lo mismo que han hecho los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, a los padres de Joaquín José, doña Sara y don Joaquín, que hoy nos acompañan en esta sesión en la que todos los grupos parlamentarios hemos presentado, de forma unánime, una moción pidiendo al Gobierno, como se ha dicho, no solamente el apoyo que en este momento se está dando, y continuar con el mismo, sino también para que nuestro Gobierno, en representación de esta Cámara, de la ciudadanía española, presente en los foros internacionales la posición que España tiene en relación con la pena de muerte.

Las instituciones que encarnan la democracia en España, es decir, las Cortes Generales, demostraron poco después de las primeras elecciones democráticas, el 15 de junio de 1977, el sentir de nuestro pueblo en relación con la pena de muerte, aboliéndola en uno de sus primeros actos parlamentarios.

Posteriormente, nuestra Constitución —por vez primera no lo olvidemos— recoge en el Capítulo Segundo, Derechos y libertades, del Título I, y como derecho fundamental, que todos los españoles tienen derecho a la vida, quedando abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempo de guerra. En el año 1995, también para esa situación de tiempo de guerra, se eliminó de nuestro ordenamiento jurídico, de las ordenanzas militares y, por supuesto, del ordenamiento jurídico militar, la pena de muerte.

España, desde 1977, ha venido suscribiendo y liderando en todos los foros internacionales compromisos relativos a la abolición de esta pena. Somos uno de los 55 países del mundo que no contempla en su ordenamiento jurídico esta pena, y esto es algo de lo que nos podemos sentir muy orgullosos. Estamos convencidos de que la pena de muerte es un recurso equivocado para impartir justicia y su aplicación implica un acto cruel e inhumano.

Por eso, una vez más, el Parlamento español, la sociedad española que repudia y rechaza esta pena, se moviliza junto a su Gobierno cuando conoce las circunstancias por las que está pasando un ciudadano español, Joaquín José Martínez, y su familia, porque ésta, señorías, es una ocasión más para reafirmar nuestras convicciones en contra de la pena de muerte y en defensa de un ciudadano español y su familia. La angustia y la zozobra que están padeciendo tiene la compensación de la movilización total de la sociedad española: organizaciones cívicas —citaba antes Amnistía Internacional, con la que tuvimos el honor de comparecer el pasado día 11 en la presentación de una campaña de apoyo a Joaquín y también en contra de la pena de muerte en el ámbito internacional—, organizaciones sociales, medios de comunicación, instituciones, Cortes Generales y Gobierno de la Nación estamos todos juntos proporcionando apoyo y ayuda a una familia y a un ciudadano español que realmente lo necesitan.

Creemos que el caso de Joaquín José Martínez nos permite alzar la voz contra una pena que constituye una afrenta a la dignidad humana, porque la pena capital es la forma más extrema de castigo de cuantas se puedan infligir.

Los que conocemos a Joaquín podemos decir, además, que tanto él como su familia tienen una gran fortaleza de ánimo y demuestran —qué gran paradoja— una gran confianza en las instituciones judiciales del Estado de Florida. Señorías, esto dice mucho de la calidad humana y moral de esta familia.

¿Qué pedimos con esta moción? En primer lugar, un reconocimiento unánime del esfuerzo y tesón de estos padres y de Joaquín por parte de esta Cámara que representa al pueblo español. En segundo lugar, y dirigido al Gobierno, competente en política exterior, que continúe como lo ha hecho hasta ahora, y lo ha hecho bien, interesándose por la situación de Joaquín José Martínez, apoyándole a él y a su familia con todos los recursos que legalmente le correspondan y haciendo un seguimiento del proceso legal planteado ante el Tribunal Supremo del Estado de Florida. Y aquí quiero destacar la labor que está desarrollando nuestro Servicio Exterior, tanto el Embajador en Washington, don Antonio de Oyarzabal, como el Cónsul General de España en Miami, don Miguel Carlos Díaz-Pache. Nuestro Servicio Exterior, en este caso, también está a la altura de las circunstancias y de lo que la sociedad española demanda.

Finalmente, se solicita que España fomente la presentación en la Asamblea General de las Naciones Unidas de un proyecto de resolución común en favor de una moratoria universal de las ejecuciones con vistas a la abolición de la pena de muerte, considerando que esta abolición contribuye al refuerzo de la dignidad humana y a la ampliación progresiva de los derechos fundamentales. Ésta es también, señorías, una ocasión para transmitir lo que siente toda una sociedad como la española que repudia y rechaza la pena capital a la vez que siente como propia la erradicación universal de esta crueldad.

No quiero terminar esta intervención sin trasladar la esperanza para Joaquín y su familia, que queda mejor expresada en un verso de un ciudadano español preso desde hace once años en una prisión de Egipto. Joaquín, doña Sara, creo que es bueno transmitir a Joaquín la esperanza; la esperanza en la justicia, la esperanza en el apoyo de todo el pueblo español expresada con la aprobación de esta moción. El poema dice: Sé que algún día me tocará la alegría como me ha tocado esta no buscada desdicha. Sé que algún día mis cansados ojos volverán a mojarse de la belleza húmeda de mi tierra lejana. Sé que algún día sonreiré al pasado sin rencor.

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señorías. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Díez González.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Jaén Palacios.

El señor JAÉN PALACIOS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, estos días Amnistía Internacional acaba de presentar su informe correspondiente al año 1998. Uno de los apartados de esta publicación, que les muestro, se de-

dica especialmente a la pena de muerte, en concreto, a la pena de muerte en los Estados Unidos.

Sobre esta cuestión estamos tratando hoy, y salgo aquí con la satisfacción de decir que lo hacemos desde la unanimidad y desde el consenso. Y lo hacemos no en abstracto, como decía el Senador Nieto, sino que lo hacemos en concreto, con el nombre y apellidos de un español, el único español que está condenado a muerte en estos momentos.

Pero antes de entrar en la cuestión quisiera hacer algunas reflexiones. La primera es que voy a realizar mi intervención, como es natural y todos ustedes la han hecho, desde el respeto más absoluto a los derechos humanos. En segundo lugar, que hay un derecho fundamental e inalienable, el derecho a la vida, que es el primero de todos, porque si ese derecho no se cumple los demás no puede disfrutarse. En tercer lugar, mi intervención, como no puede ser de otra manera, como las de mis colegas que me han precedido, está teñida de una experiencia personal; una experiencia personal en dos ocasiones que yo no olvidaré nunca, que siempre tendré presente.

Quisiera hacer una reflexión en torno a la pena de muerte. Saltaré algunas cuestiones porque los compañeros ya las han citado. Hay una opinión general el día de hoy, a la que ha hecho referencia el portavoz de Convergència i Unió, y es que el movimiento abolicionista ha avanzado mucho; todavía ha de avanzar mucho más, pero lo cierto y seguro es que los ciudadanos, en España y en los países de nuestro entorno, están a favor de ese movimiento abolicionista y confirman que es una pena cruel, que es una pena inhumana y que, en los casos de error judicial, no es posible ninguna rectificación, porque la única rectificación posible es devolver la vida y eso no se puede hacer. En consecuencia, estamos convencidos de que, como los tribunales no tienen el don de la infalibilidad ni los jurados tampoco, en muchas ocasiones, por desgracia, se han cometido ejecuciones en personas que son inocentes. El Consejo de Europa lo ha estudiado y ha encontrado muchos casos de este tipo. Por desgracia también, en el Consejo de Europa ocho países tienen todavía la pena de muerte, tres de ellos en tiempos de guerra y cinco en su totalidad.

Por desgracia, hay muchos argumentos a favor de la pena de muerte; también hay otros muchos en contra, pero, sin duda, podemos decir, como un escritor, Bockelman, que el principal argumento racional en contra de la pena de muerte es que no existe ni un argumento racional a su favor.

La Declaración de la ONU, de la que acabamos de celebrar el L Aniversario, dice en uno de sus artículos que nadie podrá ser sometido a torturas, ni a penas o tratos degradantes. La pregunta que nos viene a la cabeza es si realmente la pena de muerte y su ejecución lo es. Nosotros tenemos muy clara la respuesta a esa pregunta. A pesar de eso, se intenta justificar la pena de muerte como medio para prevenir el delito, o —como antes ha dicho el Senador Nieto— como la ley del Talió, o incluso como el principio germánico de la venganza de sangre. Obviamente, todos ellos principios que están muy en contra de aquel mandamiento de la ley mosaica que decía no matarás.

Muchos aducen a favor de la pena de muerte su carácter defensivo, y dicen que el Estado debe defenderse de los criminales al igual que las personas se defienden en legítima defensa. Aducen también que la pena es un castigo que hace de fin retributivo y que es proporcionado al delito cometido: a un gran crimen le corresponde una gran pena. Algunos aducen la finalidad ejemplar y tan sólo unos pocos, afortunadamente, aducen a la teoría del criminal nato de Lombroso, que propugna la eliminación de las personas por considerar que son incurables. A nuestro juicio, son argumentos poco defendibles.

La pena de muerte no tiene eficacia intimidatoria, las estadísticas y los estudios así lo corroboran, ni resulta eficaz para evitar que las personas reincidan.

Creo en el derecho a la vida, todos creemos en él, y mantengo esta postura en todas sus manifestaciones. Por tanto, hemos de decir que no podemos compartir la existencia de la pena de muerte. En ese sentido también se ha pronunciado Su Santidad, Juan Pablo II, en un mensaje de Navidad y en su visita a Estados Unidos, a Missouri, en San Luis, donde dijo que había que desterrar la pena de muerte.

Pero vamos a analizar cuál es la situación en los Estados Unidos en relación a la pena de muerte. País constituido por cincuenta Estados, y en treinta y ocho se practica la pena de muerte; treinta y ocho que cuentan con muchas personas en sus cárceles. Es verdad que se aplica en casos de asesinato con agravante, pero también existe legislación federal que condena con la pena de muerte determinados delitos.

¿Por qué? En principio, porque de la existencia de la pena de muerte se derivan réditos políticos o electorales. No son raros los presidentes demócratas o republicanos que propugnan el mantenimiento de la pena de muerte porque saben que ése es el deseo de los ciudadanos; tres de cada cuatro, el 75 por ciento de la población, están a favor de la pena de muerte y, por desgracia, siguen en esa línea.

En el año 1972 la Corte Suprema de Estados Unidos hizo una moratoria porque entendía que se aplicaba de forma caprichosa y que era un castigo cruel y excepcional. Durante los cuatro años que duró la moratoria se modificó la ley de los distintos Estados, pero en 1976 se puso de nuevo en funcionamiento. Son muchos los ejecutados, sobre todo en Estados como Texas, California, Louisiana, Missouri y Florida. Más de 500 personas han perdido la vida en Estados Unidos por la práctica de cualquiera de los procedimientos: el fusilamiento, la inyección letal, la silla eléctrica, el ahorcamiento, etcétera. Más de 3.000 personas están a la espera de la ejecución.

Como veo que el tiempo apremia, quiero hacer una referencia al caso de Joaquín José Martínez. Fue detenido en enero de 1996 y acusado de dar muerte a una pareja; homicidios calificados por el tribunal como asesinato en primer grado. El 27 de mayo del año 1997 el Tribunal de Tampa, siguiendo la recomendación del jurado, le condenó a muerte, porque en Florida, a diferencia de otros sitios, el jurado no condena sino que recomienda la condena. No quiso acogerse al pacto que acordaron el Fiscal

y su abogado defensor y renunció a la cadena perpetua que le ofrecían; no quiso declararse culpable y hoy en día sigue manteniendo su inocencia, en la que nosotros creemos.

El principal argumento incriminatorio fue un vídeo cuya transcripción tengo aquí. Dicha transcripción fue presentada al jurado y hoy se ha presentado en la apelación, pero en ella hay páginas en las que sólo queda una línea en vivo porque el resto se inventó al hacer la transcripción. Ese dato se presentó en la apelación que tuvo lugar el 6 de enero como documento anejo a la misma.

La condena de Joaquín se basó, como se recoge en la apelación, en varias cosas: en primer lugar, en el cambio de testimonio de testigos. Así, en vísperas del juicio varios testigos lo eran de la defensa y pasaron a ser testigos de la acusación, no sabemos muy bien por qué, aunque lo intuimos. En segundo lugar, en la grabación subrepticia que se hizo en casa de su ex esposa, cuya transcripción —no hay duda de ello, porque está certificado— fue manipulada. En tercer lugar, como se indica en la apelación, los veredictos fueron obtenidos por la mala práctica de la Fiscalía. Y en cuarto lugar, como también recoge la apelación, se produjo la violación de dos enmiendas: la número 6 de la Constitución americana, y la número 14 de la Constitución del Estado de Florida.

En definitiva, en su apelación la defensa pone un énfasis especial en un juicio justo, según las palabras que escuchamos de su abogado y que hemos escuchado en varias ocasiones del abogad Peter Raben.

No hace mucho que acabamos de celebrar el L Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, y hoy más que nunca, en un mundo donde la violencia está tan presente, es fundamental inculcar valores. La educación no sólo transmite conocimientos y favorece actitudes, hábitos o destrezas, sino que, fundamentalmente, inculca valores. Y uno de ellos es el derecho a la vida.

Hoy el Senado da muestras más que evidentes de una preocupación por los derechos humanos. Y no es la primera vez: en el pasillo, frente a esta Sala, hay muchos murales que así lo demuestran. Hoy el Gobierno adquiere un compromiso que sabemos que cumplirá fielmente, y nosotros le ayudaremos a ello. Y también hoy, la carga que Joaquín Martínez y Sara Pérez, los padres de Joaquín, vienen asumiendo desde hace mucho tiempo está mucho más repartida, porque todos vamos a ayudarles a hacerla más llevadera.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Jaén Palacios.

Vamos a proceder a la votación de la moción.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 220.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, la moción queda aprobada por unanimidad de todos los presentes. *(Aplausos.)*

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER, EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA, UNA NORMATIVA QUE LIMITE O PROHIBA LA COMERCIALIZACIÓN Y, EN SU CASO, PUBLICIDAD DE LOS VIDEOJUEGOS EN LOS QUE SE ENSALZA LA VIOLENCIA O CONDUCTAS SOCIALMENTE CENSURABLES Y DE LOS JUGUETES QUE INDUCEN AL MALTRATO O A LA TORTURA, ASÍ COMO A PROPICIAR, EN EL ÁMBITO NACIONAL, UN ACUERDO DE AUTOCONTROL CON LA INDUSTRIA Y CON LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SOBRE LIMITACIÓN EN LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE ESTOS JUEGOS Y JUGUETES (662/000162).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a promover, en el marco de la Unión Europea, una normativa que limite o prohíba la comercialización y, en su caso, la publicidad de los videojuegos en los que se ensalza la violencia o conductas socialmente censurables y de los juguetes que inducen al maltrato o a la tortura, así como a propiciar, en el ámbito nacional, un acuerdo de autocontrol con la industria y con los establecimientos del sector sobre limitación en la producción y venta de estos juegos y juguetes.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora López Garnica para la defensa de la moción por tiempo de 20 minutos.

La señora LÓPEZ GARNICA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Jóvenes brillantes de aspecto desaliñado, con frecuencia con los ojos hundidos y brillosos, pueden verse sentados frente a la consola de una computadora con los brazos tensos y esperando accionar los dedos, preparados para atacar las teclas y botones, los cuales cautivan su atención, como lo hace el movimiento del dado para los jugadores. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Cuando no están tan desfigurados, generalmente se sientan a la mesa cubiertos por hojas impresas de computación, las que leen absortos, como poseídos estudiosos de un texto cabalístico. Trabajan hasta caerse, 20 ó 30 horas seguidas. Siempre les llevan la comida, si es que piensan en ella, café, Coca-Cola, bocadillos. Si es posible, duermen en catres, cerca de las hojas impresas. Su ropa arrugada, su cara sin lavar ni afeitado y sus cabellos despeinados. Todo refuerza la idea de que son indiferentes a sus cuerpos y al mundo en que se mueven. Son los bohemios de las computadoras, programadores compulsivos.

Este texto del libro «Computer Power and Human Reason», de 1969, causó una gran indignación entre los programadores de la época a mediados de los años 70, donde fue considerado como una calumnia y constituye, probablemente, la primera referencia escrita acerca de los hipotéticos efectos nocivos de la alta tecnología. Éste pretendía

describir a los integrantes más jóvenes del laboratorio de inteligencia artificial del MIT, pero era extensivo también a un importante grupo de jóvenes y adolescentes repartidos por todos los Estados Unidos.

Entre estos jóvenes adictos se encontraban adolescentes como Bill Gates, que, lejos de arruinarse y arruinar su vida con su trastorno, amasó enormes fortunas con las empresas que fundó.

Ya en nuestro país, la revista «Época» publicaba en su número 370, del 30 de marzo de 1992, un artículo acerca de los videojuegos titulado: «Adictos a los videojuegos». En él se destacaban aseveraciones como: los psicólogos afirman que estas máquinas afectan seriamente al desarrollo intelectual y social de los jóvenes y actúan como psicofármacos a pequeñas dosis. Niños y padres parecen estar al margen de los gravísimos problemas que nuestra adicción infantil conlleva. Nos encontramos con un niño solitario, introvertido, que no sabe o que no quiere jugar con otra cosa que no sean unas teclas y una pantalla. El cerebro tiene que tomar decisiones muy rápidas, pero en ellas no interviene la inteligencia. Y otras del tipo como: al igual que una droga, hay que acabar de dosificarlo hasta terminar con la dependencia.

También en el mes de diciembre de 1992, con la difusión de una noticia de agencia, se relataba el caso de un niño italiano que había sido curado de su peligrosa adicción a los videojuegos. Así, por primera vez, había una víctima con nombre y apellidos. No obstante, lo más sorprendente fue que, tras registrarse ese primer caso, inmediatamente se le otorgó rango de trastorno y, cómo no, se le asignó un nombre, que fue el de «videohipertesia».

En «El Mundo», el 15 de diciembre de 1992, se decía textualmente: detectada una nueva enfermedad que pueden sufrir los adictos a los videojuegos. Este síndrome afectaría a personas que están más de ocho horas diarias ante el ordenador. También se hacía referencia a la situación de un niño italiano —primer caso de hipertesia— y se afirmaba que en dicha enfermedad se detecta una atrofia de parte del cerebro.

Otra de las bombas informativas de la época de primeros de 1993 la constituyó la asociación entre el uso de videojuegos y la epilepsia. Así, se consideró que el brillo de la pantalla era el responsable de que los jugadores pudieran experimentar crisis convulsivas durante el juego, sembrándose así una nueva alarma al considerar el público que los jugadores de videojuegos, por el hecho de serlo, podían convertirse en enfermos epilépticos.

El clímax de esta carrera de informaciones se alcanzó con los siguientes titulares, que también fueron publicados en los primeros días de enero de 1993. Por ejemplo, en «La Vanguardia», el 11 de enero de 1993 se decía textualmente: advierten que la adicción a los videojuegos puede matar. Idéntica frase figuraba en «El Mundo» del mismo día 11 de enero de 1993.

Pero esto, que puede parecer un poco exagerado, considero que no es nada comparado con el contenido violento o agresivo que se atribuye a la mayoría de los videojuegos, uno de los aspectos que más preocupan, que es precisamente en el que se centra esta moción.

Algunos trabajos coinciden en señalar la aparición de un mayor número de comportamientos y de actitudes agresivas después de jugar con videojuegos de contenido hostil. En este caso debemos considerar la teoría de la estimulación y la teoría de la catarsis, dos teorías contrapuestas, que explican las conductas hipotéticamente agresivas a las que estos juegos pudieran inducir.

En términos generales, la teoría de la estimulación sugiere que aquellos que ven escenas de violencia presentan un incremento en la posibilidad de cometer actos agresivos en la vida real. Desde la teoría de la catarsis —que es el punto de vista contrapuesto— se argumenta cómo la contemplación de la violencia elimina en el observador la tendencia a la agresión y, de este modo, la posibilidad de violencia en la vida real disminuiría. Pero la mayoría de estudios de laboratorio han encontrado un escaso soporte en la teoría de la catarsis y se inclinan mayoritariamente en favor de la teoría de la estimulación.

Un modelo agresivo especial y potencialmente peligroso lo hallamos en aquellos juegos que presentan figuras humanas en situaciones violentas. Estos juegos facilitan extraordinariamente el aprendizaje de estos comportamientos mediante un modelo imitativo, coincidiendo además con que el modelo se ve reforzado porque el jugador es el protagonista del juego y, además, tiene la posibilidad de ensayar la conducta agresiva inmediata y contingentemente con la presentación del modelo.

Por otra parte, la tendencia de muchos videojuegos a presentar la violencia como la única respuesta posible al peligro, así como a ignorar los sentimientos, a distorsionar las reglas sociales, a estimular una visión discriminatoria y excluyente de la mujer y de ciertos grupos raciales o étnicos, incluso a alentar una visión caótica del mundo, a fomentar que todo vale como norma aceptable de comportamiento y a estimular así todo tipo de actitudes insolidarias despierta una gran inquietud en los sectores sociales, porque la violencia gratuita es cada vez más el signo distintivo de muchos juegos de ordenador y de videoconsolas.

Tanto fabricantes como editores de videoconsolas no tienen reparo en resaltar la violencia realista de sus programas. Incluso en las revistas especializadas, que son dirigidas mayoritariamente a un público de niños y adolescentes, acostumbran a establecer una relación directamente proporcional entre la violencia de un juego y su calidad.

Así, en la publicación «Super Juegos», en su número 29, de 1994, se dice: «Mortal Kombat II —título genial— es una exaltación de la violencia más absoluta que jamás hayas podido imaginar; un cartucho único que con el tiempo será vital para entender la esencia de los videojuegos.» O la revista «Micromanía», en su tercera época, el número 1 de 1995, en el que se dice textualmente: no hay historia que contar, todo será acción, muerte y destrucción sin límites. Resultará curioso comprobar cómo una vez que el juego aparezca se tachará de extremadamente violento y se acusará a la compañía y a la prensa de promover actitudes agresivas, y a todo eso ya nos estamos acostumbrando. Creo que estos textos son suficientemente significativos.

Se suele establecer un paralelismo entre los videojuegos y la televisión o el cine. Sin embargo, los videojuegos, a diferencia de estos otros medios, no muestran la violencia, sino que involucran en ella a quien juega mediante un proceso de simulación, sin el cual nada de lo que sucede en la pantalla ocurriría.

Nos acompaña hoy en esta sesión desde la tribuna de invitados el Defensor del Menor de la Comunidad Autónoma de Madrid, don Javier Urrea Portillo —estellés como yo, de lo cual me siento muy orgullosa—, al que quiero agradecer no sólo su presencia, sino haber hecho nacer en mí la preocupación por estos videojuegos de contenido violento o que incitan a la violencia.

A finales del año pasado él abrió una investigación de oficio en relación con el videojuego denominado Carmageddon, tildado como el más violento por todas las publicaciones especializadas, que estaba siendo distribuido en el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid y en cuya publicidad se divulgaba el mensaje: Carmageddon, muerte en las calles. El mencionado videojuego contenía mensajes que pudieran incitar a la violencia, que se podían considerar contrarios a los derechos reconocidos en la Constitución y/o de carácter apologetico de formas de delincuencia.

Este Comisionado remitió escrito al Instituto Madrileño del Menor y la Familia, organismo autónomo competente para ello, informando sobre los mencionados hechos para la verificación de esta situación y que, en caso de que así procediere, se incoasen los oportunos expedientes sancionadores. El Comisionado recibió respuesta del citado organismo en la que se comunicaban las dificultades existentes para proceder, en aras a la protección de los menores, a la incoación, resolución y sanción de los responsables de la distribución y de la comercialización del videojuego en cuestión. Las razones aducidas por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia giraban en torno a que en la legislación vigente los llamados videojuegos no tienen consideración de obra o de producción audiovisual y, además, señalaba que la ley no prohíbe su fabricación y distribución, sino la venta o alquiler de estos productos a menores, por lo que la problemática detectada trascendía de su ámbito de competencias.

Recientemente hemos sabido que se ha puesto a la venta la segunda parte del videojuego, que dio lugar a las actuaciones anteriormente descritas, con el título Carmageddon II, Carpoolypse Now, que tiene si cabe unos contenidos todavía más perjudiciales para el público menor de edad.

Por otra parte, la Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios ha realizado en el año 1994, con el patrocinio de la Comisión de las Comunidades Europeas, una amplia e intensa encuesta de ámbito estatal entre alumnos, padres y profesores de casi 50 centros de enseñanza de todo el país, pertenecientes a unas siete Comunidades Autónomas. El número de participantes en esta encuesta fue de 2.724 padres, 4.016 alumnos y 330 profesores, como hemos dicho, de ámbito estatal. El estudio profundiza sobre todo en los efectos que tienen los videojuegos en aspectos como la sociabilidad o el rendimiento escolar, y también la

posible transmisión de valores violentos, sexistas y discriminatorios a través de estos juguetes.

Resumiendo los resultados, lo que confirma el estudio de la CECU es la enorme presencia en estos videojuegos de valores que podrían considerarse negativos, sobre todo en lo que puede relacionarse con juegos violentos. Según las encuestas, los profesores pensaban que estos juegos crean o transmiten valores violentos y agresivos, sobre todo algunos videojuegos, lo que se confirma en la preferencia expresa por parte de los alumnos hacia los juegos de pelea y acción. Otro dato que se desprende de este estudio es que el 36 por ciento de los padres creen que sus hijos prefieren los videojuegos sin ningún tipo de violencia, a pesar de que la mitad de los padres encuestados afirman que la mayoría de los mismos transmiten valores violentos, sexistas o discriminatorios, y sólo el 25 por ciento están seguros de que sus hijos sí prefieren los videojuegos de luchas y peleas.

Ya en el aspecto legislativo, la libertad de expresión y de creación, consagradas en el artículo 20 de la Constitución, tienen, desde luego, su límite en el respeto a los derechos reconocidos en el Título I de la misma y en la protección a la juventud y a la infancia. En otros ámbitos de protección así ocurre como, por ejemplo, en relación con la venta de tabaco o alcohol a menores o con la asistencia a espectáculos pornográficos en que actúan menores, etcétera.

Y aun cuando la legislación específicamente dirigida a la protección del menor como puede ser, por ejemplo, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, sobre Protección Jurídica del Menor, o la legislación autonómica sobre la materia como puede ser la Ley 8/1995, de 27 de julio, del Parlamento catalán, sobre Atención y Protección de los Niños y los Adolescentes, o la Ley 6/1995, de la Comunidad Autónoma de Madrid, de Garantías de los derechos de la infancia y la adolescencia de la Comunidad Autónoma establecen como reprobables conductas que pudieran perjudicar moral o físicamente al menor, en todo caso no prohíben la fabricación y la distribución de este tipo de juegos, sino la venta o alquiler de estos productos a menores.

Por otra parte, la experiencia muestra la dificultad de aplicar la normativa vigente a este tipo de productos y en algunos casos los efectos rebote que algunas de las acciones pudieran ocasionar, que incluso podrían conducir a un aumento en la venta de los mismos.

Pero todas estas circunstancias, evidentemente complejas, no son en ningún caso óbice para desarrollar medidas que supongan una respuesta eficaz ante este problema. Y entre estas medidas se incluyen las que precisamente constituyen el contenido de esta moción que hoy presentamos a la consideración del Pleno del Senado, por la cual éste insta al Gobierno, en primer lugar, a estudiar la posibilidad de promover en el marco de la Unión Europea una normativa que limite o prohíba la comercialización y, en su caso, la publicidad de los videojuegos en que se ensalza la violencia o conductas socialmente censurables y de los juguetes que inducen al maltrato o a la tortura y, en segundo lugar, a propiciar en el ámbito nacional un acuerdo de autocontrol sobre limitación en la producción y venta de estos

juegos y juguetes con la industria y con los establecimientos del sector.

Éste es el texto de la moción, que someto a la consideración de la Cámara y para el que pido su apoyo por unanimidad. (*Aplausos.*)

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora López Garnica.

¿No hay turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Xabier Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo comparte el contenido de esta moción, que ya ha sido tratado bajo diferentes aspectos también en esta Cámara. En esta Cámara ha sido tratado desde el punto de vista de toda la influencia en materia educativa, como también respecto al control de los contenidos de los medios audiovisuales.

No obstante, la moción, si se me permite una pequeña crítica, se queda, a nuestro modo de ver, un tanto corta. Quizás debería haber mostrado una mayor valentía y haberla ampliado a todo lo que puede ser el mundo que está conectado con el de los videojuegos, que cada vez está más vinculado a lo que es el ámbito de Internet, donde se cuecen aspectos como los relativos a la venta de armas, la publicidad de todo tipo de instrumentos que afectan verdaderamente a la moral o a los derechos humanos, al tratamiento de dominio entre los sexos, etcétera. Nos hubiera gustado que se pudiera haber tratado desde un punto de vista amplio, yo lo llamo valiente, y perdónenme, aunque no lo digo en un sentido peyorativo, pero nos hubiera gustado que este problema se hubiera abordado de manera omnicompreensiva.

Nos parece que es necesario, aunque es complejo, promover en el marco de la Unión Europea una normativa que limite o prohíba la comercialización y, en su caso, la publicidad de este tipo de instrumentos, pero es necesario algo más que el estudio. Por eso nuestro voto, que va a ser favorable a la moción, exige o pide que haya, además, una continuidad en esta materia en la oportuna Comisión, mediante las comparencias correspondientes, para que esto no quede simplemente en un trabajo de una tarde, aquí, en el Senado, sino que se establezcan los canales de control del propio Gobierno para que tengamos resultados en un cierto tiempo.

Nos parece que abrimos un camino en donde muchos ciudadanos se encuentran desamparados en función precisamente de toda una influencia mediática, en donde muchos ciudadanos se ven de alguna manera dominados por todo un mundo publicitario que está dirigido por intereses determinados, muy monetarios y económicos a corto plazo y tremendamente especulativos, y que están, además, libres de toda acción judicial, porque se basan en la opacidad y en la clandestinidad de la gente.

Por eso nos gustaría que se iniciara una actuación desde este Senado no solamente en el sentido de la recomendación del estudio, sino también en el control de la continuidad y seguimiento de esta moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el Senador Varela i Serra tiene la palabra.

El señor VARELA I SERRA: Gràcies, senyor President.

Señorías, yo, desde luego, felicito a la Senadora Rosa López Garnica por su moción en la que nos plantea un tema muy interesante. También me sumo a las declaraciones del Senador Albistur de que esta cuestión no quede en un trabajo de una tarde en el Senado, sino que sigamos estudiando esta materia tan importante.

Entre las cosas que deben hacer los Gobiernos con competencia en esta cuestión está la promoción de campañas de sensibilización dirigidas a los padres sobre la importancia de estas cuestiones. Por ejemplo, en Cataluña hay una institución similar al Defensor del niño que es el Síndic de Greuges —sinónimo del Defensor del Pueblo en Cataluña— que recibió el año 1998 solamente una denuncia por este Carmageddon II. Con esto quiero decir que quizá los padres no estén suficientemente sensibilizados sobre los graves inconvenientes que tienen esos juegos, y no estoy echando la culpa a los padres, sino que estoy diciendo que los Gobiernos, aparte de lo que se señala en la moción, con la cual estamos de acuerdo, deberían promover campañas de sensibilización acerca de los daños que sobre la psicología de nuestros adolescentes pueden ocasionar estos juegos.

Como ya ha dicho también la Senadora López Garnica, en Cataluña está la Ley sobre Atención y Protección de los Niños y los Adolescentes, que prohíbe vender y alquilar a infantes y adolescentes este tipo de videojuegos tan violentos. Pero hay que dar un paso más, que es lo que se pide en esta moción, es decir, poner más inconvenientes al uso de estos videojuegos.

El Consell de l'Audiovisual Català, que es esta autoridad independiente que pedimos para todo el Estado para regular los contenidos de los medios audiovisuales, sugiere en su informe —porque también ha sido denunciada allí esta cuestión— que cuando los jóvenes vayan a comprar esos vídeos a las tiendas que los expendan les pidan el carné que demuestre la edad que tienen, es decir, que se adopten medidas realmente coercitivas. Ésas son las cuestiones que se pueden estudiar en relación con un asunto tan interesante.

Aparte de los puntos de la moción que acabo de indicar —sensibilización, más medidas coercitivas, que ya se pueden adoptar ahora, como exigir el carné para poder comprar esos vídeos, como sugiere, por ejemplo, el Consell de l'Audiovisual Català—, quisiera hacer una última reflexión de tipo general.

Nosotros, como legisladores, deberíamos preguntarnos cuáles son las causas que provocan la necesidad de ver tales tipos de juegos, por qué nuestros jóvenes —algunos, afortunadamente no todos— sienten la necesidad de usar tan a menudo esos juegos tan violentos. Ésta es una reflexión que debemos hacer. La existencia de esos tipos de juegos, su uso, su éxito es en cierta manera una señal alarmante, el fracaso de un tipo de civilización al que estamos llegando y que hemos de reconducir. No pretendo, de ninguna manera, defender una educación edulcorada, de color de rosa, evidentemente, pero sí defiendiendo una educación que funcione de verdad, una educación en la que los valores y el respeto a los derechos del hombre, el respeto a las personas, estén situados en la primera línea de las prioridades; en una sociedad en la que no existieran los terribles e injustos desequilibrios que hay en la actualidad creo sinceramente que tales juegos no tendrían el éxito que tienen en la actualidad.

Señorías, está bien que estudiemos medidas coercitivas en relación con este tipo de juguetes, de vídeos tan aberrantes, pero es más importante todavía que analicemos el tipo de sociedad que estamos generando, que hace que nuestros jóvenes sientan la necesidad de usar ese tipo de juegos. Hemos de reflexionar profundamente sobre estas cuestiones y, después de hacerlo, actuar con sentido práctico, con políticas que insistan en la adopción de medidas que conduzcan a una educación mejor y a una sociedad más armónica.

Nuestro objetivo, para decirlo de una manera un poco humorística a pesar de ser un asunto tan serio, y aun defendiendo el derecho que tienen los fabricantes de videojuegos a subsistir, repito, nuestro objetivo debería consistir en que los que fabrican juegos tan violentos y tan aberrantes fuesen a la ruina.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Moltes gràcies, Senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Oyarzabal.

La señora OYARZABAL URIARTE: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular presenta para su discusión en esta sesión plenaria la moción que estamos debatiendo, a través de la cual se pretende que el Senado inste al Gobierno a estudiar la posibilidad de promover, en el marco de la Unión Europea, una normativa que limite o prohíba la comercialización y, en su caso, la publicidad de los videojuegos en los que se ensalza la violencia o conductas socialmente censurables, así como a propiciar, en el ámbito nacional, un acuerdo sobre la limitación, producción y venta de estos juegos y juguetes.

Anticipo que el Grupo Parlamentario Socialista va a posicionarse favorablemente, pero no sin antes plantear algunas cuestiones que consideramos que son de carácter básico.

Los chavales intercambian ahora juegos, disquetes, di-recciones electrónicas y CD-Rom, como antes cromos y

tebeos. Los juegos de ordenador estimulan una red de chicos interconectados que tienen su propio lenguaje: se cuentan trucos, novedades, noticias. Ahora, nuestros hijos pilotan aviones, conducen coches, meten goles, zumban a los malos, salvan a la chica, construyen civilizaciones, persiguen a Drácula y se divierten en un parque de atracciones virtual, visitan países lejanos o se montan sus propias aventuras a la carta. Pero es que también, en Carmageddon, por ejemplo, pueden encarnar a psicópatas nacidos de un cadáver, que conducen coches especialmente rápidos y diseñados para matar peatones. Por cierto, lo que más puntuación da es matar mujeres embarazadas y personas mayores. Además, este juego, en su siguiente versión, más increíble todavía, Carmageddon II, puede también dinamitar edificios.

El debate europeo sobre el amplio espectro de servicios audiovisuales y de información de que se dispone actualmente se sitúa en el punto de convergencia entre los sistemas de radiodifusión y de comunicación de masas tradicionales y regulados y los nuevos servicios disponibles a petición individual o de grupos.

Se han multiplicado las videoconferencias, el vídeo a la carta, los intercambios de datos y los juegos interactivos, así como el nuevo y extraño universo de Internet. La televisión está configurada como un servicio público esencial. No es necesario resaltar su influencia, y su protección exige un posicionamiento activo para sustituir el déficit de autoprotección que tanto la infancia como la juventud pueden otorgarse a sí mismos.

A juicio del Grupo Parlamentario Socialista no debemos sustraernos de la realidad. Los juguetes que se venden son los que salen en la tele. Hay que ser más exigentes con la televisión pública cuya financiación, en parte, corresponde al Estado, lo que le otorga precisamente el carácter de servicio público, siendo el Estado el que tiene el deber de marcar las obligaciones de la televisión pública. Sin embargo, al estar financiada en su otra parte por la publicidad, compite al mismo nivel que la televisión privada en detrimento de sus contenidos.

El debate que de manera amplia reclamaba el Senador del PNV, Xabier Albistur, ya ha tenido lugar precisamente en la Ponencia para el estudio de los hechos y comportamientos violentos relacionados con los menores de edad puesto que, tras coincidir la treintena de expertos que han comparecido a lo largo de año y medio en la importancia de los medios de comunicación y, en especial, de la televisión, en el fomento de actitudes y comportamientos, solicitamos la comparecencia de diversos representantes de los diferentes medios; Ponencia, por cierto, que lleva medio año parada, sin convocatoria. Después de obtener valiosísima información, dicha Ponencia no es capaz de elaborar sus conclusiones por falta de convocatoria. Éste es el interés real del Grupo Parlamentario Popular. Esta conclusión que se está exponiendo ahora en esta Cámara debía haberse extraído ya del informe que la Ponencia adeuda a esta Cámara; es más, ya debían estar vigentes tales modificaciones.

Señorías, siguen siendo demasiado frecuentes las quejas que desde diversos puntos de vista cuestionan los con-

tenidos de la programación de las distintas cadenas de televisión. Sería prolijo enumerar aquí los motivos por los que los ciudadanos, organizaciones sociales representativas, asociaciones, etcétera, acuden al Defensor del Pueblo, si bien dichos motivos se reducen a tres aspectos: publicidad, contraprogramación y emisión de escenas o mensajes de contenidos inadecuados o perjudiciales para la juventud y la infancia. La Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552 de la Comunidad, sobre coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, incide nuevamente en la protección de los menores frente a la publicidad y frente a la programación, prohibiendo que aquella contenga imágenes o mensajes de cualquier tipo que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico o moral de los menores y en los que se fomenten el odio, el desprecio o la discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, nacionalidad, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

Ya en el año 1996 el Defensor del Pueblo se puso en contacto con el Ministerio de Fomento trasladándole estas graves inquietudes, y su respuesta confirma lo que es notorio: existe y existía un incumplimiento frecuente, y repito, desde 1996. ¿Qué hace el Ministerio de Fomento? Las escasas y ridículas sanciones impuestas están basadas en el exceso de publicidad, pero ¿cuándo le toca a la calidad? Es hora de que el Gobierno aborde este tema desde la perspectiva ética.

El propio Defensor del Pueblo estima que debería abordarse de manera inmediata la creación de algún organismo independiente, desvinculado jerárquicamente de la Administración, dotado de un alto grado de «auctoritas» en la materia, que tuviera como primera misión aplicar el régimen sancionador previsto puesto que, de lo contrario, quienes verán debilitada la protección que merecen serán, en último término, los menores de edad.

El Defensor del Pueblo recuerda que es vital la creación del Consejo Superior de los Medios Audiovisuales, idea que ya había sido aportada por unanimidad en la anterior legislatura por la Comisión Especial sobre los Contenidos Televisivos del Senado, presidida entonces por la Senadora Victoria Camps. Tres años más tarde, cuatro proposiciones de ley en el Congreso siguen refrendando esta línea. Y hay una quinta y disidente, la del Partido Popular. El Libro Verde, por otra parte, solicita a los Estados miembros que establezcan el procedimiento jurídico más eficaz antes del 31 de diciembre de 1998, que elaboren un marco normativo que contenga las normas mínimas respecto al contenido ilícito presente en los medios audiovisuales y de información, y este Gobierno aún no ha hecho los deberes.

La proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista garantiza la pluralidad, la calidad de los programas y la regulación de la publicidad. La Ley de la protección de la infancia resulta difícil de interpretar, y por ello los socialistas resaltamos la necesidad de crear un organismo de autorregulación, entendida como autocontrol organizado, que ofrezca un cauce de diálogo y de for-

mación de criterios que ayude a cumplir esta función. Por ello esperamos que el Grupo Parlamentario Popular se avenga al consenso en esta materia.

El Libro Verde adopta una postura relativamente laxa en lo que se refiere a la reglamentación de los contenidos en los casos en los que los servicios son con mayor probabilidad de carácter global, pero cuyo suministro es más bien individual e interactivo. Ahora bien, el debate en el seno de la Comisión de Cultura y en el Parlamento, relativo a la protección de menores y a la prohibición de material que atenta contra nuestros valores comunes, fue lo suficientemente vehemente como para poner de relieve que estas preocupaciones abarcan nuevos servicios, lo que en el Libro Verde se denomina modelos editoriales e interactivos. El debate abarcó amplios ámbitos en los que la ingenuidad de los menores puede ser objeto de explotación, especialmente mediante la combinación de publicidad, dirigida a fines determinados, y productos y juegos interactivos.

Los socialistas estamos de acuerdo con el contenido de la moción, como no podía ser de otra forma, pero no sirve de nada aprobar iniciativas en esta línea si luego no se cumplen. Señorías, los socialistas queremos recuperar la capacidad de lo público para intervenir, no solamente para promover normativas, acuerdos de autocontrol, sino también para hacer efectivos dichos acuerdos.

Senadoras y Senadores del Partido Popular, vamos a votar a favor, pero que esta moción no sea un brindis al sol, porque la realidad es tozuda y al Gobierno se le amontona el trabajo. Porque, como dice el Libro Verde, existe un debate real sobre el tema de la libertad, la permisividad y la protección que necesita la sociedad para defenderse de las fuerzas brutas de las demandas del mercado o de las intenciones destructivas individuales, pero debemos tener en cuenta, señorías, los ingeniosos métodos para eludir la ley, por lo que conseguir este objetivo conllevará una lucha incansable en un ámbito en el que el territorio electrónico cambia con mayor velocidad que los métodos de control. Es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista insistirá, con más ímpetu si cabe, en la necesidad ante todo de promover medidas generadoras de antídotos naturales para armar de recursos sobre todo a los más deformables, es decir, a los menores, a los más desiguales, en la importancia del papel primero y fundamental que desempeñan la responsabilidad y la capacidad crítica, individual y familiar, potenciadas básicamente a través del sistema educativo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora Oyarzabal.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora López Garnica.

La señora LÓPEZ GARNICA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quería agradecer a todos los Grupos su, por mí solicitado y por ellos ya anunciado, apoyo a esta moción. Al Senador Albistur he de decirle, con todo cariño, que creo que es un Senador valiente donde los haya,

pero creo que el más valiente es el que presenta la iniciativa parlamentaria. En todo caso, yo esperaba, como es costumbre en esta Casa, las diferentes mejoras de los Grupos; como el Senador sabe, el Reglamento permite la introducción de enmiendas transaccionales a las mociones. Me parece correctísimo todo lo que ha indicado, pero yo esperaba, de alguna manera, que su señoría hubiera presentado con anterioridad al transcurso del debate su iniciativa.

Al Senador Varela debo decirle que es importante la profundidad de la reflexión que él se hace sobre las causas por las que los niños acuden a este tipo de juegos, la pregunta de por qué son tan demandados. Yo creo que ahí es donde debemos actuar; como en medicina, hay que actuar en prevención, en la causa, no en la consecuencia, pero de alguna manera éste es un paso a dar que, desde luego, no quita para que se den otros muchos, y, en todo caso, comparto su deseo de que los fabricantes de estos videojuegos se arruinen o al menos se dediquen a otras cosas.

A la Senadora Oyarzabal quiero decirle, con todo el cariño, que ésta no es la moción «Pisuerga», que aprovechando un contenido concreto no podemos hablar aquí de todo; en todo caso, una moción es algo concreto y un acuerdo que el Senado adopta por el que, en su competencia de impulso al Gobierno, le insta a actuar de una determinada manera.

Hay muchas cosas por hacer y, desde luego, la sociedad española desgraciadamente tiene muchos más problemas que éste, pero creo que la moción es lo suficientemente concreta como para instar al Gobierno a actuar de una determinada manera, y, repito, todo esto se lo digo con todo el cariño.

En todo caso, me van a permitir sus señorías que termine leyendo un texto cortito del libro del profesor Rojas Marcos «Las semillas de la violencia». Dice: La agresión maligna no es instintiva, sino que se adquiere, se aprende. Las semillas de la violencia se siembran en los primeros años de la vida, se cultivan y desarrollan durante la infancia y comienzan a dar sus frutos malignos en la adolescencia. Estas simientes se nutren y crecen estimuladas por los ingredientes crueles del medio hasta llegar a formar una parte inseparable del carácter del adulto. Los seres humanos heredamos rasgos genéticos que influyen en nuestro carácter, pero nuestros complejos comportamientos, desde el sadismo al altruismo, son el producto de un largo proceso evolutivo condicionado por las fuerzas sociales y la cultura. Debemos alimentar una cultura que fomente el crecimiento y el desarrollo saludable de los niños, que neutralice las fuerzas sociales desestabilizadoras y que busque construir una convivencia más generosa, más justa, más ecuménica, más participativa y más esperanzadora. Necesitamos cambiar el modo de vernos y tratarnos unos a otros, porque el sufrimiento, el desperdicio y el coste humano que ocasiona la violencia son extraordinarios. Con todo, no podemos ignorar que los antídotos de la violencia más poderosos y universales son las tendencias altruistas naturales de los seres humanos. De hecho, el rechazo de la violencia es uno de los atributos de la humanidad. La prueba de que la gran mayoría de los hombres y las muje-

res no somos destructivos es que perduramos. Si fuéramos por naturaleza crueles y egoístas la humanidad no hubiera podido sobrevivir, porque ninguna sociedad puede existir sin solidaridad, sin que sus miembros estén ayudándose continuamente los unos a los otros.

Éstos son los deseos y objetivos del Grupo Parlamentario Popular, y después de las intervenciones de sus señorías estoy segura que de todos los grupos, en beneficio de nuestros niños y nuestros jóvenes, los hombres y mujeres del mañana, a quienes, en todo caso, tenemos la obligación de educar, y nuestra responsabilidad es la de hacer de ellos hombres y mujeres sanos, libres, racionales y convencidos del poder de la razón, de la bondad y de la solidaridad y la convivencia en igualdad con todos los seres humanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora López Garnica.

Propongo a los diversos portavoces que se pueda aprobar por asentimiento. (*Asentimiento.*)

Así es y, por lo tanto, queda aprobada esta moción según el texto presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, EN COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE FORMA URGENTE, ADOPTE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN ESTA COMUNIDAD POR CAUSAS SÍSMICAS, ESPECIALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE MULA, CAMPOS DEL RÍO Y ALBUDEITE (662/000161).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente moción la presenta el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que, en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de forma urgente, adopte todas las medidas necesarias para reparar los daños producidos en esta Comunidad por causas sísmicas, especialmente en los municipios de Mula, Campos del Río y Albudeite.

Tiene la palabra la Senadora doña María Antonia Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

En el pasado Pleno se aprobó, con el voto en contra —hay que decirlo— del Grupo Socialista, el informe sobre catástrofes naturales, en el cual se incluyó un apartado, sin que hubiera sido objeto de estudio en la Comisión correspondiente, relativo al riesgo sísmico. En ese apartado se incluían diversas recomendaciones y propuestas que ponen de manifiesto la falta de actividad en el desarrollo de la directriz básica de planificación y protección civil para riesgo sísmico aprobado por el Gobierno en mayo de 1995. Este hecho habría dado de forma congruente con una in-

tervención de mi Grupo Parlamentario, sobre todo de control, precisamente interesándose por la actividad del Gobierno en relación con el desarrollo de estas medidas y recomendaciones que ya formaban parte en su gran mayoría de ese informe que aprobó esta Cámara. Señorías, esto, de entrada, me produce una reflexión, y es que yo creo que estamos poniendo en cuestión la utilidad de algunos trabajos parlamentarios e informes que está aprobando esta Cámara, así como la inmovilidad, la falta de propuestas y de innovación que está surgiendo de algunos de estos trabajos.

Sin embargo, señorías, la naturaleza es caprichosa y, sin duda, por qué no decirlo también, la lentitud con que se valoran los daños que ésta produce, ha hecho coincidir que después de ese debate, precisamente hoy, en el Pleno siguiente, traiga el Grupo Socialista una iniciativa sobre un desastre natural ocasionado por riesgo sísmico. Esto quiere decir que la naturaleza no ha secundado el ritmo de las administraciones públicas y que, por el contrario, durante estos últimos años se ha mantenido muy activa, sísmicamente hablando, en la Región de Murcia.

En estos últimos años, en la Región de Murcia, se han producido varios terremotos, todos por encima de una magnitud de 4 puntos. Ya en 1995 tuvimos algunos seísmos importantes, como el de Alcantarilla, de 4,2 puntos; el de Fuente Álamo, de 2,5 puntos, y el de Alhama, de 3,5 puntos. En 1996, sufrimos un terremoto en las proximidades del municipio de Mazarrón, de una magnitud de 4,4 puntos, con réplicas superiores a 3 puntos. Ese mismo año, 1996, el Director del Instituto Geográfico de Murcia constataba la periodicidad de estos fenómenos, así como que no podía descartarse un terremoto catastrófico en la Región de Murcia. Mientras tanto, el Director General de Protección Civil de la Región de Murcia anunciaba que al Plan de emergencia sísmica le quedaban años, y qué razón tenía, señorías.

Como digo, ha sido un capricho de la naturaleza que hoy nos encontremos aquí analizando esta catástrofe natural, coincidiendo con la celebración —y quiero hacer una mención expresa a ello— del aniversario de los 18 años en que sufrimos una catástrofe no natural, y lo celebramos debatiendo aquí un tema tan interesante como es la oposición a la pena de muerte. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

Lo que trae mi Grupo hoy es una propuesta de impulso al Gobierno, y no de control. Esta iniciativa tiene por objeto demandar la necesaria solidaridad y apoyo del Gobierno para reparar los daños ocasionados por una catástrofe natural, y procuraré —y espero conseguirlo— no entrar en la crítica a su gestión, sino centrarme en estimular a sus señorías para que apoyen la moción del Grupo Socialista y, a través de ella, el celo del Gobierno para que se ponga remedio a los daños producidos, puesto que, como ya decía en esa introducción de mi moción, resultan insuficientes los que pueden prestar tanto la Comunidad Autónoma como los tres municipios especialmente afectados: Campos del Río, Mula y Albudeite. La alcaldesa de Campos del Río y el alcalde de Albudeite nos acompañan hoy y sé que al alcalde de Mula le hubiera gustado, pero no ha

podido asistir por causas ajenas a su voluntad. A los tres quiero mostrar mi respeto y consideración por el esfuerzo que han hecho a lo largo de este mes y por el que, sin duda, todavía les queda por llevar a cabo.

Dentro de ese ánimo de no entrar en crítica a la gestión, creo, sin embargo, que no está de más, señorías, que anuncie en nombre de mi Grupo que, en breve, tenemos que hacer iniciativas de control y seguimiento a la actuación del Gobierno central y también de las Comunidades Autónomas, sobre todo cuando nos encontramos con fenómenos de la magnitud del que debatimos esta tarde. Sobre todo, señorías, cuando los expertos están anunciando que pueden producirse fuertes seísmos en ciudades próximas a Murcia, como Granada o Almería, debido precisamente —dicen los expertos— a los efectos del retorno que se producen cuando hay un movimiento de tierra de la intensidad del ocurrido durante este mes.

Señorías, según el mapa de peligrosidad sísmica de España para un período de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional, de los 45 municipios de los que consta la Región de Murcia, 35 están incluidos en el área en la que son pre- visibles seísmos iguales o superiores al punto 7, ya que la Región de Murcia está dentro del corredor de desgarré del sureste de España, área en la que se ha producido este terremoto de intensidad 5,2 que se produjo el pasado 2 de febrero y las más de 40 réplicas que siguieron a ése, 31 de ellas superiores en intensidad a 2 puntos.

Afortunadamente, en esta ocasión, como ya sucedió en el año 1996, el epicentro del seísmo ha tenido lugar en núcleos de población pequeños, con una densidad de población baja. Concretamente, la pedanía donde se produjo el epicentro del seísmo, Puebla de Mula, tiene 400 habitantes. Precisamente, que el epicentro se produjera en un núcleo tan reducido unido al hecho de que se vienen cumpliendo de forma regular las recomendaciones de sismo- resistencia en construcciones, no sólo las de 1994 sino también las impuestas desde el año 1968, ha hecho posible que no se hayan producido víctimas y que los daños se hayan registrado en construcciones muy antiguas. Pero, señorías, según han afirmado algunos expertos, cosa distinta podría haber sucedido si el epicentro se hubiera producido en núcleos de población más poblados, por ejemplo en el mismo municipio de Mula o en la ciudad de Murcia. Dada la magnitud del seísmo, podemos decir afortunadamente que hemos tenido mucha suerte.

No obstante, señorías, los daños producidos son cuantiosos, y no me importa plagiar algún titular de prensa regional para describirles, porque creo que lo hacen de forma muy plástica, cómo se han valorado los daños. Un titular de un diario de la región decía que los seísmos han producido —en este orden— temor, siete heridos y cuantiosos años materiales y, además, en el Hospital General y en algunos barrios de la ciudad de Murcia, angustia y pánico. ¿Por qué angustia y pánico en estos dos lugares de la ciudad de Murcia? Porque previamente al suceso el Consejo de Gobierno de la Región había acordado, era público y está en debate, la demolición de dicho hospital; imagínense qué pensaron quienes allí estaban cuando se produjo el temblor. Y, en segundo lugar, porque todavía no hemos

acometido —y espero que después de este desastre podamos dar un impulso a la acción del Gobierno desde esta Cámara— los daños producidos en los edificios de ciertos barrios de la ciudad de Murcia a causa de la bajada del nivel freático.

Señorías, no voy a entrar en analizar estos dos supuestos, porque espero que tengamos ocasión de dar un impulso a la búsqueda de soluciones de dichos problemas, sino que quiero centrarme en aquellos daños que derivan directamente de los seísmos acontecidos a lo largo de este mes. Todos los daños son importantes, tanto los materiales como los psicológicos, y todos tenemos la obligación de dar una respuesta institucional, cada uno desde su responsabilidad.

Señorías, tan sólo un día después de presentar esta moción, el día 16 de febrero, se produjo un nuevo seísmo de intensidad 2,7. Esto quiere decir que tanto la valoración provisional como la que cada día suministra el Gobierno es susceptible de aumentar, ya que con la sucesivas réplicas que se han producido los desperfectos se agravan, sobre todo por lo que respecta a infraestructuras, paredes y tejados.

Siendo los daños importantes, no hay que dejar a un lado los daños psicológicos. Hay que tener en cuenta que el pánico y el miedo se apropió del ánimo de muchísimas personas, mayores y niños, que habían vivido recientemente con intensidad y con preocupación los efectos del terremoto sucedido en Armenia, Colombia, con el que sólo hay ocho décimas de diferencia. Si a esto añadimos que algunos medios de comunicación, fundamentalmente televisiones locales, tuvieron el poco acierto de emitir ese mismo día reportajes sobre los efectos del terremoto de Armenia, que por supuesto no transmitieron la serenidad que la población necesitaba, el resultado es obvio: el miedo y el pavor se apoderó de la población. Esos daños todavía persisten; son muchas las personas mayores que están pendientes de controlar su tensión, muchos los niños que no quieren y no pueden dormir solos y se siguen despachando multitud de tranquilizantes en los centros sanitarios y en las farmacias de la región. Así lo han puesto de manifiesto y lo vienen haciendo continuamente.

El estado de ansiedad que aún persiste en la población hace necesario, y así lo decimos, que se refuerce la asistencia especializada en psicología de desastres naturales que se ha puesto a disposición de los Ayuntamientos por parte de la Administración central; en estos momentos cuentan con tres expertos, pero creemos que este personal debe aumentarse.

Pero, además, entendemos que ha llegado el momento de que todas las administraciones públicas —también la Administración central, porque se ha obligado a ello a través de esa Directiva básica para la protección civil en caso de riesgo sísmico— lleven a cabo con seriedad y rigor una campaña de información y concienciación a una población que sabe que tiene que convivir con un fenómeno natural, que produce y puede producir efectos catastróficos y ante el cual debe estar preparada para reaccionar y asumirlo como algo normal en su vida.

Como se indicaba en la moción, los daños materiales fueron valorados provisionalmente el 11 de febrero en un montante de 7.300 millones de pesetas. Dicha valoración no contempla la mayoría de las infraestructuras, sobre todo, las correspondientes a servicios públicos o municipales, como son las redes de abastecimiento de agua, el alcantarillado, etcétera. Las empresas concesionarias de estos servicios están realizando un estudio muy riguroso de los daños de todas las infraestructuras. A título de ejemplo, les diré que, en los días siguientes al suceso, en el municipio de Mula se produjo un consumo de agua superior en un 40 por ciento al habitual, con lo cual, las roturas y escapes de agua eran evidentes. Como digo, se sigue efectuando esa evaluación de daños, porque cada día se descubre algo nuevo.

Sin duda, los bienes más afectados han sido las viviendas. Así, de las 5.000 existentes en Mula, 4.000 sufren desperfectos. De las 600 de Albudeite, 500 tienen desperfectos y en Campos del Río, donde hay 600 viviendas censadas, 450 también tienen desperfectos. Han sido derribadas 34 viviendas; 123 requieren una reparación completa, por lo que han tenido que ser desalojadas; 1.110 viviendas presentan daños sustanciales, necesitando una reparación en estructuras —1.000 en Mula, 60 en Campos del Río, y 50 en Albudeite—, y el resto de los edificios tienen grietas y fisuras en techos y paredes.

Casi 1.000 personas han tenido que ser alojadas en viviendas de alquiler o de familiares. Se ha anunciado por la Administración central la instalación de 15 viviendas prefabricadas, de las cuales sólo tres estaban empezando a ser instaladas el día 20 de febrero. Han sufrido desperfectos 22 centros educativos, y tres de ellos han tenido que ser demolidos. También se han producido daños en el Centro de Salud de Mula y en las casas-cuartel de la Guardia Civil de Mula y Cehegín. Asimismo, han sufrido daños importantes bienes del Patrimonio Histórico, como el Museo de Arte Ibérico y el Castillo de Mula, al igual que varias iglesias y monasterios.

Tal como anunció el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su reciente comparecencia en la Asamblea Regional, siguen produciéndose daños, por lo que se sigue realizando una evaluación. Precisamente, el día que tuvo lugar su comparecencia, el 17 de febrero, dichos daños ascendían a la cantidad de 8.100 millones de pesetas.

Pero al margen de estos daños —cuya valoración provisional empieza a conocerse—, hay otros municipios de la región que también han sufrido desperfectos. Así sucede, por ejemplo, en Archena, donde ya hay más de 200 solicitudes no valoradas por importantes desperfectos en viviendas. Lo mismo ocurre en otras 50 casas de un barrio del propio municipio de Murcia, al igual que en Cieza, Abarrán, y en algunos más.

Y precisamente la valoración de estos daños ocasiona la primera inquietud e incertidumbre en los afectados. La valoración se está llevando a cabo muy lentamente. El cálculo provisional de los daños ha sido aleatorio, y en estos momentos puedo decirles que, en lo que respecta a la valoración de desperfectos en viviendas, tan solo se ha

procedido a una estimación completa del 20 por ciento de las casas afectadas en Albudeite y en torno al 25 ó 30 por ciento de las de Campos del Río, a pesar de los equipos que el Gobierno regional ha contratado. En estos momentos se estima que a cada equipo técnico contratado —compuesto por un arquitecto y un aparejador— le corresponde la valoración de 400 expedientes concretos, con lo cual, la misma se presenta dificultosa y se está haciendo con mucha lentitud.

A esta incertidumbre hay que añadir otra: la falta de concreción de las ayudas que se han venido anunciando por parte de la Comunidad Autónoma, de la propia Delegación del Gobierno, y a través de alguna comparecencia del portavoz del Gobierno, señor Piqué. ¿Por qué digo esto? Porque al principio se decía a los afectados que no se preocuparan, que las casas se iban a arreglar con cargo al Plan ordinario de vivienda. Posteriormente, se dijo que habría ayudas directas; más tarde, se afirmó que se promulgaría un real decreto; a continuación, que se trataría de un real decreto-ley, etcétera. En realidad, en este momento los afectados no tienen conocimiento del tipo de ayuda que van a poder disfrutar —si de disfrutar se puede hablar en este momento—, lo que ha provocado, precisamente, que antes de ayer ocho asociaciones de vecinos hayan mostrado su malestar y su queja públicamente, si bien, han manifestado su agradecimiento y respaldo a las entidades locales, que en todo momento y con pocos medios y muy buena voluntad han puesto en marcha el plan de emergencia de Protección Civil que tiene cada municipio.

Es evidente, señorías, que ambas administraciones, como antes decía, por sí solas no pueden acometer el importe de los daños que estos seísmos han provocado. No quiero abundar en muchos detalles, pero los tres municipios más afectados tienen unos presupuestos muy bajos, siendo el máximo de 1.200 millones de pesetas, en inversiones, 325 ó 330 millones de pesetas, pero, como bien saben sus señorías, los presupuestos de inversiones de las corporaciones locales están afectos a los planes de obras, servicios y gastos muy puntuales.

Lo que estos municipios necesitan es la adopción de unas ayudas directas de apoyo para reparar las infraestructuras municipales que se han visto deterioradas; asimismo, medidas legales que suplan el colapso y la paralización que de la vida administrativa se está produciendo en cada uno de los ayuntamientos, con posible incumplimiento de plazo y no atención a demandas por parte de los ciudadanos, como la tramitación de pensiones y otro tipo de prestaciones. También necesitarán que —espero que se dé el caso— el Gobierno exima a los afectados de impuestos municipales, como el IBI, y que se compense la falta de recursos y de ingresos que estos pequeños ayuntamientos van a tener y que forman parte esencial de su vida cotidiana, de mantenimiento de los gastos corrientes que precisa el ayuntamiento. Por tanto, son insuficientes las medidas que puedan adoptar los ayuntamientos y la Comunidad. Aparte de la insuficiencia económica, algunas de las medidas que deben adoptarse no son sino competencia de la Administración del Estado. Incluso algunas no son sufi-

cientes a través de un Real Decreto, sino que se precisará la elaboración y promulgación de un real decreto-ley.

Señorías, como he dicho al principio, no es tiempo de críticas en torno a cómo está actuando la Administración. Es tiempo de respuestas y, por ello, tan sólo me he hecho eco a lo largo de mi intervención de las quejas que han hecho públicamente los afectados, incluidos los alcaldes, que son verdaderos sufridores, por activa y por pasiva, de las consecuencias de estos seísmos.

Yo no cuestiono la colaboración que está existiendo entre las administraciones públicas ni la falta de presencia de la Administración del Estado en el territorio de la Región de Murcia. Al día siguiente de producirse el terremoto mayor, el día 2 de febrero, estuvo el Director General de Protección Civil, y me consta que la Subdirectora de Subvenciones de la Dirección General de Protección Civil también ha estado en alguna reunión en la Delegación del Gobierno. El Delegado del Gobierno ha estado presente en todo momento y el Gobierno regional. Lo que cuestiono es la insuficiencia de esta colaboración, fundamentalmente de los recursos precisos para paliar los efectos materiales y psicológicos y de medidas legales para subsanar estos daños.

Yo creo, señorías, que en estos momentos el Senado no puede responder a estos más de 5.000 ciudadanos afectados con meros informes y propuestas. Por cierto, no creo que en ninguna región se hayan seguido con tanto interés los resúmenes, la traslación pública que ha tenido el contenido del informe que aprobó en su último Pleno el Senado. Pero creo que es insuficiente. El Senado no puede responder sólo con informes y propuestas; tiene que responder con impulso y soluciones de presente, un presente que estos ciudadanos están viviendo de forma alterada por estarlo su vida cotidiana, la de los ayuntamientos; un presente que se vive con inquietud, inseguridad, todavía miedo y, sobre todo, con una merma de la calidad de vida que les proporciona su propia casa, su vivienda, su entorno y los servicios públicos a los que tienen derechos.

Señorías, por tanto, este Senado debe responder instando al Gobierno para que adopte ya, con urgencia, todas las medidas precisas para dar respuesta, solución, a los problemas que están viviendo los ciudadanos de una gran área de la Región de Murcia.

Por ello, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta moción, para la cual pido el apoyo de su voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Martínez.

A continuación, para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Aguilar, por tiempo de diez minutos.

El señor FERNÁNDEZ AGUILAR: Señora Presidenta, señorías, el pasado día 2 de febrero, hace hoy 21 días, mi región, la región de Murcia, que secularmente padece la escasez de agua, en esta ocasión sufrió un nuevo cataclismo de la naturaleza. Esta vez fue un terremoto, uno de

los movimientos sísmicos más importantes habidos en España en lo que va de este siglo XX, que ya se nos escapa de entre las manos.

No sé si sus señorías han sufrido alguna vez la experiencia de un terremoto. Eran las dos y cuarto del mediodía cuando sucedió el primer terremoto y muchos murcianos habían llegado o estaban llegando a sus domicilios para almorzar. Era ése mi caso, y excepcionalmente ese día llegué pronto porque dos de mis nietas me habían convocado para darme el parte de guerra de sus correrías infantiles. Todo tembló: los cuadros, los platos y los vasos sobre la mesa, las sillas y los muebles. Pero aún debía venir algo peor. Media hora más tarde, a las tres menos cuarto, hubo un nuevo terremoto aún más fuerte, que alcanzó en el registro una magnitud de 5,2 grados en la escala Richter.

El epicentro estaba localizado en las inmediaciones de la ciudad de Mula y a unos 73 kilómetros de profundidad. El temblor, naturalmente, fue mayor. Entonces, junto al temor causado por el fenómeno excepcional ante lo que pudiera ocurrir, se unió una extraña y profunda turbación personal de desequilibrio interno. Pasado el temblor telúrico, llegó a una nueva sensación, la del ansia por conocer el alcance y las consecuencias de lo acaecido.

Disculpen sus señorías que les hable en primer persona, como lo haría un hombre de la calle, porque me interesa subrayar lo importante que es en política, y en la vida parlamentaria, tratar de apartarse de la confrontación y la demagogia de lo que divide y separa, buscando a toda costa fórmulas y vías de encuentro, de convivencia, soluciones positivas. Por ello, y como debemos ser justos, quiero resaltar aquí un hecho que debería ser normal en la vida española y que, sin embargo, a veces parece excepcional: el que exista armonía y coincidencia de esfuerzos en la gestión entre una Comunidad Autónoma y la Administración del Estado.

Lo que más nos tranquilizó a todos los murcianos fue precisamente que, a las dos horas escasas del terremoto, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia se desplazara a la zona afectada junto al Delegado del Gobierno, aunando los esfuerzos de ambas administraciones y tomando ya las primeras decisiones firmes sobre el terreno; que al día siguiente ya estuviera en Murcia el Director General de Protección Civil del Ministerio del Interior y se celebraran reuniones con las distintas corporaciones locales afectadas; que a las 24 horas del terremoto todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia formularan una declaración institucional en favor de los damnificados por el terremoto e instaran al Gobierno de la región y al de España —y cito textualmente— a que ambos actuaran decididamente en la misma dirección; que a las 24 horas del terremoto se reuniera el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia adoptando importantes acuerdos, como las órdenes cursadas de ayuda al desempleo estacional, la puesta en marcha inmediata de equipos de trabajo de evaluación de daños y la elaboración de proyectos de rehabilitación y restauración de viviendas e infraestructuras, daños que, por cierto, ya se estimaron el pasado día 10 en 17.244,4 millones de pesetas, y que en una segunda valoración ascienden al día de hoy a 9.188

millones de pesetas, con más de 4.950 viviendas dañadas y 34 de ellas absolutamente irrecuperables. El Consejo de Gobierno acordó también establecer convenios singulares con los municipios afectados, así como la creación de un grupo de trabajo de coordinación de las Administraciones autonómica y la del Estado. Se ha elaborado un proyecto de ley de crédito extraordinario para la atención de los gastos, así como otras medidas que no enumero aquí para no fatigar a sus señorías.

En este punto querría dejar constancia de la magnífica intervención de la Senadora María Antonia Martínez, en la que ha denotado que, como Presidenta que ha sido de la Comunidad Autónoma, entiende muy bien lo que es la tarea de gobierno y lo que es el día a día en la gestión. A ella le doy las gracias.

Estoy en desacuerdo con algunas de sus valoraciones, como es natural, que no concuerdan con lo que acabo de exponer, concretamente en su valoración de algunos aspectos, como los cuidados que necesita la población después de un terremoto. La gran preocupación psicológica de muchos ciudadanos es otra de las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno de la nación y, a día de hoy, hay equipos de sociólogos y psicólogos trabajando en Murcia. Se está imprimiendo la máxima celeridad no solamente en la gestión de la Comunidad Autónoma, sino en las acciones emprendidas por el Gobierno de la nación.

Quiero terminar este turno para presentar la enmienda, que ruego a la Senadora Martínez y al Grupo Parlamentario Socialista que admitan, diciendo que, afortunadamente, no tenemos que lamentar víctimas personales, aunque los daños materiales sean muy serios y cuantiosos. Mejor así, porque lo segundo nos corresponde solucionarlo a los políticos y a los ciudadanos, aunque haya muchas dificultades que vencer. Es lo que está haciendo Ramón Luis Valcárcel, Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, que es el verdadero impulsor de las medidas adoptadas, que en unión con el Gobierno de España van reconduciendo lo que ha podido ser una tragedia humana inmensa. Para su información permítanme que les diga que hasta la tarde de ayer, día 22, y desde el día 2, hemos sufrido más de 45 terremotos en nuestra región.

Porque se adapta bien y mejor a cuanto les he narrado, ruego al Grupo Parlamentario Socialista que acepte la enmienda de modificación, que con ánimo constructivo y de colaboración les propongo, animando al Gobierno de España a que continúe por el camino emprendido y a que las ayudas por recibir se extiendan a todos los municipios afectados por el terremoto acaecido en la Región de Murcia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Fernández Aguilar.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Creía que en este momento iba a intervenir la Senadora proponente para aceptar o, en su caso, rechazar la enmienda que se propone.

En todo caso, no quería dejar pasar este turno sin dejar constancia de la intervención del Grupo Mixto y de esta Senadora de Eusko Alkartasuna que les habla para expresar la solidaridad y el total apoyo a cuantas medidas se planteen oportunamente, así como en cuanto a esta moción que con tanto rigor y oportunamente ha planteado la Senadora Martínez, del Grupo Socialista.

Asimismo, debo expresar también una solidaridad especial con el Senador Fernández Aguilar, quien ha intervenido en nombre del Grupo Popular y también ha vivido en primera persona esta situación tan difícil. Sería deseo de este Grupo que esta moción y esta enmienda confluyeran, puesto que nosotros —y en este caso desde fuera— no somos quienes para enmendar la plana.

Esta intervención quiere reducirse a apoyar con toda la fuerza posible todas las medidas que se estimen necesarias y con la mayor urgencia para solucionar los problemas derivados de esta situación, afortunadamente, tal y como se ha indicado, sin víctimas personales, aunque sí con cuantiosos daños materiales para muchas familias afectadas, de manera que esos aproximadamente 5.000 afectados de Murcia vean paliados sus problemas con la mayor celeridad posible.

En ese sentido, por tanto, nada más que expresar esta solidaridad, al tiempo que el todo el apoyo a la iniciativa que se plantea.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora De Boneta.

Tiene la palabra la Senadora Martínez García, del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la moción.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Me van a permitir sus señorías que, después de una semana políticamente algo crispada como llevamos en la Región de Murcia, le devuelva hoy un piropo a mi paisano y colega, el Senador don Adolfo Fernández Aguilar.

Yo también viví personalmente el seísmo, pero seguro que no habría podido explicarlo con ese lirismo con que él lo acaba de hacer. Pero esto no es un piropo, es una cualidad del Senador.

No obstante, sí quiero aprovechar esta ocasión para reconocerle y recordarle, después de esta semana —insisto— de crispación que llevamos en la Región de Murcia, que su voz me ha sonado esta tarde tan sosegada como me lo pareció la noche del 23 de febrero, hace 19 años, cuando a través de la emisora de la que era locutor gritaba de vez en cuando: Viva la Constitución.

El Grupo Parlamentario Socialista va a aceptar la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, pero permítanme que haga alguna manifestación en relación a la misma. Desde el principio digo que sí, que la vamos a aceptar en su conjunto, pero quiero manifestar que me parece que la enmienda muestra un aspecto defensivo ante algo

que yo no he cuestionado a lo largo de mi intervención, ni en lo que se refiere a la gestión y colaboración entre Gobiernos ni en cuanto a la presencia de las autoridades competentes en la Región de Murcia. Podría hablar del comportamiento o gestión del Presidente de la Comunidad Autónoma, pero, como siempre —para eso tengo el Parlamento autonómico—, lo haré allí, y, además, cuando el momento sea más propicio, porque creo que estamos en unos momentos, como he dicho, de dar respuesta, y no de hacer crítica; de pedir el esfuerzo de todos, para que lleguen a quienes las necesitan las soluciones que están demandando.

En este sentido, me alegro de la intervención de la Senadora De Boneta, puesto que una de las quejas que tenían las asociaciones de vecinos —y la han hecho pública en un comunicado— era que se sentían un poco abandonadas y con falta de atención de los grupos políticos a nivel nacional. Sin duda, hoy es una magnífica ocasión para hacerles ver que no es así. Afortunadamente, no ha habido daños personales, lo que ha motivado que la repercusión del desastre haya sido menor, pero valoramos en lo que vale la importancia de los daños.

¿Y por qué digo que la enmienda es defensiva? La enmienda introduce una modificación en relación a la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista en el sentido de añadir «que continúe» la colaboración de ambas administraciones. Yo no la cuestiono. Colaborar se está colaborando. Suprime el término «todas» cuando hace relación a las medidas a adoptar por el Gobierno de España. Quiero explicar que cuando en la moción nosotros ponemos «todas» no queremos decir que asuma aquellas que no le son propias o que supla las que compete hacer a sectores privados, como es el consorcio de seguros. No, no. Cuando decimos «todas las medidas» hacemos referencia a las que afectan a daños materiales, apoyo técnico y medidas legislativas y fiscales que sean precisas para dar respuesta a un desastre natural que aunque no requiera una declaración de zona catastrófica sí entendemos que necesita de algunas medidas excepcionales.

Esta enmienda también suprime la referencia a los tres municipios que han sido especialmente dañados, Mula, Campos del Río y Albudeite. En nuestra moción consta expresamente que instamos al Gobierno para reparar los daños producidos en la región de Murcia y decimos «especialmente» en estos tres municipios, porque entendemos que son los que de una forma más directa están sufriendo las consecuencias no sólo materiales sino psicológicas del sismo.

Pero lo que abunda no daña, señorita. Acepto la moción con las modificaciones en los términos que planteados por el Senador Fernández Aguilar, si eso no daña el apoyo del Grupo Parlamentario Popular a la moción.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer por tiempo de diez minutos.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuestra intervención será breve pero, en cualquier caso, para, en primer lugar, mostrar nuestra solidaridad completa con la Región de Murcia y con las poblaciones de Mula, Campos del Río y Albudeite y, en segundo lugar, para dar nuestro apoyo a la moción y a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

La Senadora María Antonia Martínez nos ha expuesto con detalle los daños producidos no sólo en viviendas, en patrimonio artístico, en centros educativos, etcétera, sino aquellos otros que afortunadamente no causaron víctimas pero sí, ciertamente, una sensación, como ha dicho, de pánico que difícilmente van a olvidar durante algún tiempo muchos de los ciudadanos que lo padecieron. Afortunadamente hubo muy pocos heridos y no hubo víctimas que es lo esencial.

Nosotros entendemos que los daños producidos, aun siendo elevados, van a poder resolverse. No pueden resolverlos sólo los municipios con unos presupuestos limitados y seguramente será difícil para la Comunidad Autónoma ayudar a resolver estos daños con sólo sus propios medios. Pero entendemos que con el esfuerzo de todos y, por tanto y en este sentido, con el de la Administración central será posible reparar en su inmensa mayoría los daños que ha habido, de forma que estas poblaciones que durante algunos días, quizá durante algunas semanas están padeciendo de verdad el pánico producido por el sismo, puedan ver paliados los daños de sus viviendas y, a través de las subvenciones, de las ayudas, de los créditos que se puedan aprobar, que se vayan resolviendo en su totalidad.

Por tanto, nuestro Grupo, mostrando de nuevo su solidaridad con estas poblaciones, va a dar soporte a la moción defendida por la Senadora Martínez y, en su caso, a la enmienda, que se ha aceptado también, del Senador Fernández Aguilar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Beguer.

Tiene la palabra el Senador Fernández Aguilar por tiempo de diez minutos.

El señor FERNÁNDEZ AGUILAR: Muchas gracias, señora Presidenta.

Necesariamente he de intervenir para dar las gracias por la emoción que me ha deparado las palabras tan afectuosas, tan cariñosas, de la Senadora Martínez, para agradecerle su tono constructivo nuevamente, para agradecerle su aportación y que su intervención haya servido para demostrar su inmenso amor a la Región de Murcia.

He de decirles, señorías, que también me sumo al saludo a la Alcaldesa de Campos del Río y al Alcalde de Albudeite, presentes en este debate, y disculpo la ausencia del Alcalde de Mula, quien me ha llamado diciendo que, al final, ha sido imposible su desplazamiento.

No piense en ningún momento, señora Martínez, que la enmienda que de forma tan generosa han aceptado contiene ninguna razón oculta. Con toda honradez le diré que únicamente nos parece que enriquece su idea primitiva, su idea primera, y que, al decir que el Gobierno de la nación continúe con la labor emprendida, es porque, en verdad, el

Gobierno de la nación, al igual que el de la Comunidad Autónoma, está trabajando muy seriamente para reparar los daños ocasionados.

En segundo lugar, deben aparecer todos los municipios afectados y no solamente tres, aunque es cierto que son, con mucho, los que más daños han sufrido. Por no cometer la injusticia del olvido, que sin duda no estaba en su ánimo, cito también municipios como Archena, Blanca, Bullas, Cehegín, Ceutí, Cieza, Molina de Segura, Murcia, Ojós, Pliego y Las Torres de Cotillas, que son los que, en mayor o menor medida, también han sufrido daños.

Con respecto a la actuación del Gobierno de la nación, he de recordar a sus señorías que el pasado viernes, día 19, el portavoz del Gobierno, Josep Piqué, a la terminación del Consejo de Ministros, ya informó de que el Gobierno de la nación se ha comprometido formalmente a aprobar en breve el real decreto ley que regulará la concesión de subvenciones económicas a los damnificados, así como la adopción de medidas urgentes para reparar los daños causados por el terremoto del pasado día 2.

Confiamos en que dicho decreto ley, cuyo borrador, al parecer, está ya redactado, recoja la participación igualitaria entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Murcia, conducente a paliar los daños causados, borrador que ahora comienza su lógico itinerario legal. Debemos urgir al Gobierno a que lo haga con la mayor prontitud, pero es absolutamente necesario que se cumpla su trámite: primero, la obtención de la conformidad de los ministerios afectados; segundo, la preceptiva aprobación del Consejo de Estado y, finalmente, la definitiva aprobación en el Consejo de Ministros.

Confiamos en que la actuación del Gobierno de España en la Comunidad Autónoma de Murcia sea la de una participación similar a las medidas adoptadas y a las ayudas concedidas con ocasión de la catástrofe de Badajoz, producida por la inundación en la noche del 5 al 6 de noviembre de 1997, y que consistieron en una intervención paritaria del 50 por ciento del Estado y otro 50 por ciento de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Independientemente de la aprobación del referido Real decreto-ley, la Dirección General de Protección Civil, al amparo de la Orden Ministerial de 18 de marzo de 1993, que regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas, ya viene desarrollando distintas acciones entre las que destacan como las más urgentes. El Gobierno de la nación tiene en proceso de ejecución y en firme distintas actuaciones que ascienden ya a un importe aproximado de 250 millones de pesetas, invertidos hasta la fecha por el Estado. Así, es posible que ya se hayan efectuado al día de hoy el transporte, el montaje, la cimentación, y que se hayan realizado las acometidas de agua, electricidad y saneamiento de las viviendas prefabricadas. Se están llevando a cabo también obras de arreglo en las fachadas, aleros y balcones, para evitar desplomes, en Mula, Albudeite y Campos del Río, así como diversas acciones con carácter urgente que se vienen realizando por la Dirección General de Protección Civil en los municipios afectados. Veá por

qué nuestro interés en que figurara la frase «que se continúe con esa labor».

Nada más, señora Presidenta. Muchas gracias de nuevo al Grupo Parlamentario Socialista, a la Senadora De Boneta, al portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y a todos cuantos apoyan con su voto nuestra enmienda y la moción presentada en la tarde de hoy.

La señora PRESIDENTA: Entiendo que la enmienda ha sido aceptada por la Senadora proponente. Por tanto, ¿se puede votar la moción por asentimiento con la enmienda? (Pausa.)

Queda aprobada.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO:

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO DE LOS DESAPARECIDOS CON OCASIÓN DE NAUFRAGIOS Y SINIESTROS (622/000014).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al punto cuarto del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley del Senado.

Proposición de Ley de modificación de la regulación de la declaración de fallecimiento de los desaparecidos con ocasión de naufragios y siniestros, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

No se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa a la del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Por tanto, tiene la palabra para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley el Senador Gatzagaetxebarría por un tiempo de diez minutos.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente nuestro Grupo Parlamentario ha presentado esta proposición de ley teniendo en cuenta que el pasado mes de diciembre desaparecieron diez pescadores, diez arrantzales vascos en el Buque «El Marero» el buque Aketxe de los puertos de Pasajes a Ondarroa. Hoy es titular en varios periódicos nacionales: «Mueren tres marineros al embarrancar un pesquero en aguas de Lanzarote»; es titular también de periódicos nacionales la noticia de que ayer se hundió un buque pesquero español cerca de las 300 millas al sur de Canarias, junto a la costa de Cabo Blanco. En definitiva, señorías, nos encontramos ante tragedias no deseadas pero que ocurren reiterada y constantemente a lo largo de la geografía española, fundamentalmente en el Atlántico, en el caladero canario sahariano, en aguas del golfo de Vizcaya, es por ello por lo que nuestro Grupo Parlamentario ha presentado esta iniciativa de modificación legal.

Señora Presidenta, el ejercicio de las actividades marítimas, tanto de transporte como de pesca, conforman un

sector de la vida económica que se desarrolla en un medio físico natural como es el mar. Ello implica que se produzca un mayor índice de dificultad, penosidad y, principalmente, mayor riesgo para la vida y la integridad física de los trabajadores de dicho sector. La actividad marítima, tanto de transporte como de pesca, está sometida a elevados riesgos, como averías, incendios, hundimientos de los buques y, fundamentalmente, a las adversidades climatológicas que suelen acarrear siniestros y graves consecuencias cuando se manifiesten en alta mar.

Todo este cúmulo de circunstancias ocasionan que la actividad de transporte marítimo y principalmente la pesca extractiva por razón de la dimensión de los buques, sean actividades laborales de elevado riesgo en las que desgraciadamente se producen con mayor frecuencia que la deseada pérdida de vidas humanas, tanto de carácter colectivo con ocasión de naufragio de buques, como individuales por caídas al mar, así como la inmersión en el agua de la persona con su posterior desaparición física.

Los trabajadores del mar desaparecidos en naufragios con carácter individual son víctimas de una labor hecha con dignidad al servicio de su vida y la de otras personas, pero ese mar tan amado, tan noble y tan rico en sus ofertas y aun tantas veces amenazador ha podido con ellos.

Se trata pues de vidas arrancadas por la violencia de la naturaleza, pero también unas vidas dadas por una causa humana: la causa de ser hombres, junto con otros, por el trabajo del servicio prestado al realizarlo. En este momento quiero expresar un reconocimiento social a la dignidad, al valor de los trabajadores del mar, tantas veces ignorados por quienes no compartimos su suerte, hecha de incertidumbre y de riesgos e incluso de deficiencias del cumplimiento de unos derechos que la sociedad, tan orgullosa del progreso social, tan celosamente defiende otros ámbitos de la actividad laboral.

Nosotros, como representantes del pueblo, tenemos la responsabilidad y la obligación moral de actuar con presteza, creatividad, sentido social y generosidad, poniendo toda la atención debida a favor de las personas y familias de los desaparecidos, promoviendo para ello las modificaciones legales que humanicen el tratamiento de estas situaciones dramáticas de desaparición, actualizando las normas legales anacrónicas a las exigencias de nuestro tiempo.

Tenemos que tener en cuenta que hoy en día existen medios de control de los buques, existen medios de salvamento marítimo, existen adelantos en los medios de comunicación marítima; tan es así, que este próximo 20 de junio va a ponerse en marcha, en el sistema de navegación español en materia de pesca, el sistema obligatorio de control, vía satélite, a través de las «cajas azules», que a partir del año 2000 va a ser obligatorio en todos los buques españoles que faenen más de un día en alta mar. Con ello, todos los buques españoles van a estar permanentemente controlados por ese centro de coordinación marítima, que va a estar ubicado en la Secretaría General de Pesca, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Todos, absolutamente todos los buques pesqueros van a estar controlados, y se va a saber su posición, dónde pescan, en qué aguas y

qué capturan a través de este mecanismo de control centralizado en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Con eso, en definitiva, lo que pretendemos es adecuar la legislación, que data de 1939, a la realidad de los nuevos tiempos, legislación que no tiene sentido puesto que cuando se estableció, en el año 1939, la actual redacción del Código Civil ni existía la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo, ni existía el Servicio de Comunicación Público Marítimo, que tutela la Dirección General de Marina Mercante y gestiona a través del operador público Telefónica, ni existían los sistemas de comunicación vía satélite, ni los mecanismos de control que, a partir del día 30 de junio, se van a poner en marcha.

En definitiva, todos esos mecanismos que no existían y por los que ahora sabemos cuándo un buque va a pique, cuándo un buque desaparece en la mar automáticamente, requieren la humanización del drama y requieren, por lo tanto, la modificación del anacronismo legal de los artículos 193 y 194 del Código Civil.

Porque la desaparición de una persona en el mar original, principalmente, un gran drama humano para sus familiares, y suscita paralelamente diversos problemas de orden personal, asistencial, administrativo y económico, que requieren de un marco legislativo eficaz, operativo y ajustado a la realidad, que ayude a paliar el gran problema humano provocado por la desaparición en la mar de un familiar.

Acaecido un hecho de esta naturaleza, la legislación de Seguridad Social, el artículo 172.3 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por estas Cortes, ha establecido mecanismos protectores, tanto para hacer frente a las indemnizaciones por accidente de trabajo como al reconocimiento, en su caso, de las pensiones de viudedad y orfandad, reconociéndose las indemnizaciones y estas pensiones que he indicado en el plazo de tres meses desde que ha desaparecido físicamente dicho cuerpo, bien sea por razón de accidente de trabajo o bien de accidente no laboral.

No obstante, para el resto de las cuestiones de carácter jurídico, privado y patrimonial de una persona —la transmisión de bienes, la actualización de sus cuentas corrientes, qué ocurre con sus créditos hipotecarios, con sus créditos personales, con sus fondos de pensiones, con el cobro de seguros, con su régimen económico matrimonial— la legislación vigente establece unos plazos de dos o tres años, dependiendo de las circunstancias de la desaparición. Circunstancias que pueden ser, en función del artículo 194 del Código Civil, el naufragio comprobado, para lo cual la ley establece un plazo de dos años, o el naufragio presunto, para el cual establece un plazo de tres años, aspecto sobre el cual existe un debate en la doctrina española sobre si son acumulativos o no estos plazos; mayoritariamente, autores como Bercovitz o Mucius Scaevola son partidarios de la tesis de que no se produce esa acumulación, sino que si se trata del naufragio comprobado el plazo legal para la declaración judicial de fallecimiento serían dos años, y si es el presunto serían tres, y no cinco, como la doctrina minoritaria ha opinado al respecto.

La declaración de fallecimiento, en definitiva, señora Presidenta, señorías, constituye un mecanismo jurídico, una figura jurídica dirigida a dar seguridad, estabilidad y solución a las cuestiones y problemas administrativos, patrimoniales y económicos que se suscitan en los familiares de los desaparecidos. El Código Civil, en su artículo 194, cuya redacción, reitero, data de una Ley de la Guerra Civil de 1939, establecía estos dos supuestos, en virtud de los cuales se realiza un juicio de probabilidad y una presunción legal de muerte a todos los efectos de los desaparecidos en la mar.

La declaración de fallecimiento es una institución autónoma e independiente que no se puede encuadrar ni dentro de la figura de la ausencia ni de la muerte natural. Mediante esta figura, mediante la declaración de fallecimiento, no se realiza una constatación de que se haya producido la muerte, sino que a través de este auto judicial sólo se constata la desaparición de una persona y es gracias a un juicio de probabilidad y a una valoración de los hechos acaecidos establecidos por el legislador, pero que ha de valorarlos el juez, mediante el cual se alcanza los mismos efectos que con el fallecimiento real. Esta declaración judicial, que se manifiesta en un auto del titular del juzgado, tiene una eficacia «erga omnes», por lo que afecta a la generalidad de los ciudadanos. Y esta declaración no es una simple presunción legal por haberse dado las circunstancias y los plazos previstos en la ley, sino que es necesaria la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales por parte del juez en un procedimiento de jurisdicción voluntaria incoado al efecto en el que el titular del órgano jurisdiccional puede desplegar una intensa actividad de investigación en aras a la comprobación de los hechos.

Señorías, los efectos del auto de declaración de fallecimiento son: primero, el acceso al registro civil; segundo, el acceso al registro de la propiedad; tercero, la incapacidad legal del declarado fallecido para adquirir bienes y derechos; cuarto, la apertura de la sucesión hereditaria del declarado fallecido; quinto, la disolución del matrimonio; sexto, la extinción del régimen económico matrimonial, y séptimo, el nacimiento de nuevas situaciones jurídicas en cuanto a derechos y obligaciones, entendiéndose derecho a las prestaciones de Seguridad Social, viudedad, orfandad, subsidio temporal en favor de familiares, indemnizaciones por accidente de trabajo, devengo del impuesto sobre sucesiones, el abono de los seguros de vida, la subrogación en los contratos de arrendamiento. En definitiva, un cúmulo de circunstancias jurídicas que requieren de una legislación práctica, eficaz, con presteza, que resuelva todo este entramado jurídico y de complicaciones que se originan en la vida de la viuda y de los hijos del desaparecido en la mar.

La experiencia práctica de los siniestros y naufragios ocurridos nos enseña que, para intentar paliar con sensibilidad e inmediatez los graves daños que en las familias origina la desaparición de seres queridos en la mar, es necesaria esta modificación puntual que adecue a la realidad los artículos reseñados, de manera que se acorten los plazos establecidos para efectuar dicha declaración de fallecimiento. Así, señorías, se producen paradojas, como que el

crédito hipotecario con una entidad financiera se debe seguir pagando por la viuda y los hijos y, en cambio, un fondo de pensiones en favor de la viuda y de los hijos en la misma entidad no pueda ser percibido o rescatado por la misma hasta que hayan transcurrido los plazos señalados para la declaración de fallecimiento de dos o tres años. Paradojas como ésta es la que tenemos la responsabilidad legal y la obligación moral de resolver modificando, a través de esta iniciativa, la legislación vigente, que data de hace 60 años.

Recientemente, reitero —y he empezado así mi intervención parlamentaria—, se han producido naufragios en el País Vasco, pero se han producido ayer mismo en aguas del caladero canario sahariano con buques de arrastre, con buques de cerco. En definitiva, a lo largo de 1998, con ocasión de accidentes de buques españoles en la mar, han fallecido 43 personas, pero es que los desaparecidos han sido 89, y es que el drama es muchísimo mayor en lo que se refiere a los desaparecidos, porque todas esas cuestiones jurídicas de orden privado-patrimonial por lo menos, con algunas limitaciones, pueden ser solucionadas por los familiares de los fallecidos con mayor inmediatez, mientras que las familias de los desaparecidos deben de esperar dos o tres años en función de si el naufragio es presunto o es comprobado.

Igualmente, además de los naufragios y desapariciones individuales en la mar, se producen otro tipo de siniestros que originan la desaparición de los cuerpos, ya sean accidentes laborales como explosiones, catástrofes naturales, inundaciones, tormentas de montaña u otros similares que suelen ocasionar, desgraciadamente, la desaparición de personas sin dejar rastro alguno, motivo por el cual también procede, mediante esta iniciativa legislativa, modificar puntualmente el artículo 193 del Código Civil que se refiere a la desaparición de personas con ocasión de catástrofes o siniestros naturales.

Es por ello, señora Presidenta, que ante esta coyuntura nuestro Grupo Parlamentario ha presentado esta proposición de ley de modificación de la legislación vigente en aras a acortar a tres meses los plazos de la presunción legal de muerte que culminen en la declaración judicial de fallecimiento en los supuestos de desaparición física indicados, tanto en naufragios como en catástrofes naturales y, de esa manera, humanizar el tratamiento legal y administrativo a estas situaciones dramáticas de desaparición.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, obviamente voy a apoyar esta proposición de ley cuya toma en consideración estamos debatiendo.

En todo caso, debo añadir algunas cosas, aunque sean muy viejas, a las que ha expuesto, con carácter casi exhaustivo, el Senador Gatzagaetxebarría.

Señorías, el día 12 del año 12, día de Santa Clara, se produjo una galerna en el Cantábrico que se llevó prácticamente a toda la flota pesquera de Lequeitio, ocasionando infinidad de muertos y desaparecidos. Afortunadamente, era 12 de agosto y la flota de Ondarroa y muchas otras flotas de los alrededores de Donostia —San Sebastián— estaban en el puerto, porque se celebraban las fiestas patronales de los pueblos marineros a los que he hecho referencia. Esta galerna tuvo también efectos en zonas de Vizcaya, alejadas de Lequeitio, como Plencia, pero —como digo— por tratarse de unas fechas muy festivas en el País Vasco, gran parte de la flota estaba amarrada.

He oído decir muchas veces a un hijo póstumo del patrón de uno de los barcos de Lequeitio desaparecidos, que cuando él tenía ya quince años su madre todavía no podía disponer de ningún bien, no podía vender ni comprar por las limitaciones legales que el Código Civil imponía en aquellos momentos a una mujer casada.

En 1939, efectivamente, se produce la modificación del Código Civil a la que ha hecho referencia el Senador Gatzagaetxebarría, pero, obviamente, consideramos que esa modificación no ha cubierto ninguna de las necesidades que se producen en casos no solamente de naufragios sino de otro tipo de siniestros, a los que se ha referido, y en los que no aparecen los cuerpos de las personas fallecidas, por lo que se consideran simplemente desaparecidas.

Es cierto que los legisladores deberíamos prever estas situaciones y ver la incongruencia de algunos textos legales que se mantienen, para cubrir las necesidades que se derivan de determinadas situaciones. También es cierto que, a veces, reaccionamos a impulsos de una situación concreta, que nos ha afectado con mucha cercanía, como puede ser el presente desastre del barco «El Marero», o en otros naufragios que han tenido lugar en aguas del Cantábrico. Entre las fechas que he mencionado y el día de hoy, se han producido muchos naufragios, no solamente en las aguas a las que he hecho referencia, que son las que más cercanas me resultan, sino que también hemos tenido ocasión de ver siniestros que han afectado a ciudadanos de Galicia, de todo el Cantábrico en general y del resto de las comunidades marítimas del Estado español. El señor Gatzagaetxebarría ha hecho referencia a accidentes de este tenor producidos ayer y hoy en el banco canario-saharaui o en aguas de Lanzarote.

Por esta razón hay que adecuar la ley a la realidad, y por esta misma razón creemos que todos los efectos civiles que se producen al constatar la desaparición física de un ciudadano tienen que tenerse en consideración con la debida premura. Debe ser así, porque los efectos a los que ya he hecho referencia como el registro civil o registro de la propiedad y, sobre todo, el acceso a las pensiones de viudedad, orfandad, etcétera, que suelen ser muy necesarias para los familiares de las víctimas, agravan la situación de incertidumbre, situación más dura que la propia muerte ante la desaparición de un familiar.

No quiero añadir nada más, tan sólo felicitar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, al Senador Gatzagaetxebarría por su rápido y profundo planteamiento. Yo y toda la Cámara tendríamos que entonar el mea culpa, porque

siempre reaccionamos cuando algo nos conmueve íntima y cercanamente. Su intervención ha sido muy oportuna, y estoy segura de que todos los grupos de la Cámara, estén más o menos afectados por estas situaciones, darán su voto a favor de la proposición planteada, y así lo espero también del Grupo Parlamentario Mixto, desde luego lo hará esta Senadora.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Continuamos con el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo con suma brevedad para dejar constancia de que vamos apoyar la toma en consideración de la presente proposición de ley.

Sin duda, el ejercicio de las actividades marítimas tiene un mayor índice de dificultad y está sometido a elevados riesgos; por otra parte, la desaparición de una persona en el mar origina un gran drama humano y al tiempo suscita diversos problemas de orden asistencial, administrativo y económico que requieren de un marco legislativo ajustado a esta realidad.

La legislación vigente establece unos plazos de dos o tres años para poder abordar y solucionar las cuestiones que se originan, pero la experiencia nos enseña que para intentar paliar los graves daños que sufren las familias es necesaria una modificación puntual a fin de acortar los plazos establecidos.

La proposición de ley modifica los artículos 193, número tres, y 194, número dos, reduciendo en todos los casos el período a tres meses. No me atrevo a valorar si este plazo es el óptimo o no, aunque la tramitación parlamentaria posterior permitirá estudiarlo adecuadamente.

Por tanto, señora Presidenta, señorías, vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Carrera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Rodríguez por un tiempo de diez minutos.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista acerca de esta proposición de ley de modificación de la regulación de la declaración de fallecimiento de los desaparecidos con ocasión de naufragios y siniestros.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque, como principal partido de la oposición es una norma habitual de mi grupo parlamentario, salvo en aquellas cuestiones que puedan ser contradictorias con nuestro programa electoral,

posibilitar y facilitar aquellas iniciativas que traten de suplir las carencias o insuficiencias del grupo mayoritario del Gobierno en el ejercicio de la iniciativa legislativa que le concede el artículo 87 de la Constitución.

En segundo lugar, en el caso concreto que nos ocupa hoy lo haremos por coherencia con nuestra posición y preocupación por estos temas: la peligrosidad del trabajo en el mar, los siniestros en general y las desgracias irreversibles en vidas humanas, que lamentablemente son excesivamente frecuentes en nuestro país, y por razones humanitarias como luego expondré.

Empezando por esta última razón de nuestro apoyo, he de recordar al Pleno de esta Cámara que en el debate de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, en la Sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en apoyo de una de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista —defendidas por el portavoz que les está hablando—, la argumentación hacía referencia a la excesiva proliferación de estos accidentes, a la necesidad de adoptar medidas preventivas y a la urgencia de no bajar la guardia en la lucha contra los siniestros en el mar; aunque hay que decir que tuvo poco éxito, puesto que entonces nuestras enmiendas fueron rechazadas. Pero ahí ha quedado, para lo que se quiera tener en cuenta de aquel debate. También hay que decir que todo ello fue anterior sólo en unos días a la tragedia del pesquero «Marero», que se produjo unas semanas después, y que, según se ha dicho hoy aquí, guarda una relación directa con el origen de esta iniciativa.

La modificación legal que hoy se nos propone afecta al título del Código Civil que regula la ausencia legal en su concepto, significado o fases legales, y particularmente al capítulo que se refiere a la declaración de fallecimiento, por la cual se declara judicialmente a una persona fallecida.

Por otra parte, la ausencia está regulada en nuestro Código Civil en los artículos 181 a 197, ambos inclusive, y comprende tres fases o situaciones que son independientes entre sí —es conveniente resaltarlo—, de tal manera que, aunque la declaración de fallecimiento sea una de las causas por las que se pone fin a la situación de ausencia legal, para pedir aquélla no se requiere la previa declaración de ausencia legal.

Los artículos 193 y 194, cuya modificación hoy se nos propone, forman parte del capítulo de la declaración de fallecimiento. Y esta modificación, que también se hace extensiva a las desapariciones, no sólo en el mar, sino también por otras causas, como pueden ser las catástrofes naturales, sin duda permitirá agilizar trámites en beneficio de las familias, así como otras cuestiones jurídicas y patrimoniales, tal como aquí se ha explicado.

Me recordaba esta mañana mi compañero el Senador Martín Rite, que la muerte es principio y fin de infinidad de relaciones jurídicas. En concreto, la declaración judicial de fallecimiento crea una situación jurídica según la cual se califica a una persona desaparecida como fallecida, y se abre, como aquí se ha dicho, su sucesión. Y como también aquí se ha dicho, entre otras consecuencias importantes, la declaración de fallecimiento disuelve el matrimonio.

Como ha indicado el representante de Convergència i Unió, en el proceso de tramitación posterior se podrá profundizar sobre todas estas cuestiones jurídicas, así como sobre los plazos propuestos. En este sentido, nuestro Grupo entiende que sería conveniente un estudio del conjunto de los plazos que figuran en la regulación de la declaración de fallecimiento.

Y permítanme, señora Presidenta, señoras y señores Senadores, que antes de finalizar haga una reflexión añadida. Legislar o modificar la legislación para una mejor adecuación a la realidad social es, sin duda, algo necesario, beneficioso y oportuno. Y con toda probabilidad ésta parece ser la intención y el objeto de esta iniciativa. Pero teniendo en cuenta las circunstancias inmediatas que la motivan, me parece inevitable hacer algún comentario sobre éstas, y no me voy a resistir a ello.

Creo que hay un aspecto muy relacionado con el tema del debate de hoy que no sé si calificar de asignatura pendiente, pero sé que requiere una reflexión paralela: se trata del exceso de accidentes que se producen cada año en las actividades marítimas; particularmente, en los buques de pesca. Algo ha citado al respecto el señor Gatzagaetxebarría. Pero según las cifras que yo manejo, se producen unos 2.000 accidentes laborales al año en la actividad pesquera, muchos de ellos mortales. Sólo en Galicia, el año 1998 finalizó con la trágica cifra de 30 marineros muertos o dados por desaparecidos cuando faenaban en el mar. Son unos cifras demasiado dramáticas como para no tenerlas presentes o no prestarles atención. Se citaba el caso sucedido ayer. Con respecto a los desaparecidos, el tema más inmediato es el del «Marero», con ocho tripulantes desaparecidos en el mes de diciembre. Pero es que precisamente el 2 de noviembre se había hundido el barco «Pescalanza», con base en Marín, Pontevedra, y seis de sus doce marineros murieron ahogados, y dos de ellos, desaparecidos. En marzo se produjo el naufragio del «Peix del Mar» con diez víctimas mortales y dos desaparecidos. La lista sería, probablemente, muy larga o interminable.

Hoy abordamos modificaciones jurídicas consecuentes con estas situaciones, las cuales, sin duda, son necesarias, como ya he dicho, por razones fundamentalmente humanitarias, pero es necesario señalar también que lo son otras medidas, como también lo manifestaba la señora De Boneta.

Los expertos afirman que la alta siniestralidad en el sector pesquero no es fruto de la casualidad y atribuye la mayoría de los accidentes a la escasa formación de los tripulantes, a las jornadas agobiantes, a la polivalencia de los trabajadores del mar, a la antigüedad de las embarcaciones y, claro está, a los accidentes producidos por el mal tiempo.

Todo ello invita a reclamar invertir en seguridad por encima de otras necesidades. Permítaseme decir que es lo que hemos intentado los Socialistas en su momento —estoy hablando del debate de Presupuestos— y hoy quiero traerlo al presente por su relación con el debate, aunque, como diría alguien, hoy no toque hablar de estos temas, sino sólo de pasada.

Señoras y señores Senadores, por todas las consideraciones que he ido desgranando, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley para su tramitación posterior.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Ariznavarreta Esteban por tiempo de diez minutos.

El señor ARIZNAVARRETA ESTEBAN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos hoy somete a la consideración de esta Cámara la conveniencia y el acierto de tramitar parlamentariamente la modificación parcial del régimen legal regulador de la declaración de fallecimiento.

El Grupo Parlamentario Popular no puede permanecer ajeno o insensible ante esta iniciativa parlamentaria, que tiene razones convincentes y poderosas, algunas de ellas apuntadas en la exposición de motivos de la proposición y otras que se podrán añadir, que avalan la pertinencia en cuanto a la presentación de la proposición de ley.

Por supuesto que nuestro Grupo hace suyos cuantos argumentos y razones existen, que aconsejan, desde una visión real y práctica del problema planteado, la modificación de los artículos 193 y 194 del Código Civil, en el ánimo de intentar paliar con rapidez y eficacia los daños y pérdidas, en los más de los casos irreparables, que originan los siniestros y accidentes, no sólo marítimos sino de todo tipo, y que sufren fundamentalmente los familiares de las víctimas y las personas vinculadas a éstas.

En lo que podemos manifestar nuestra discrepancia o nuestras diferencias y, aunque, evidentemente, no es el momento procesal oportuno, es en la fijación de los tiempos que propone el Grupo autor de la iniciativa o en que esos tiempos o plazos sean los adecuados o más acertados en el tratamiento del tema que nos ocupa.

Pero en los trámites parlamentarios subsiguientes a esta toma en consideración, los adecuados en todo caso para el tratamiento acertado de la iniciativa, la reforma propuesta se enriquecerá y conseguirá, como siempre, satisfacer el interés general de los ciudadanos, así como un tratamiento más eficaz y ágil del instituto jurídico que nos ocupa: la declaración de fallecimiento. Sobre ella se han pronunciado y han opinado los Senadores que han hecho uso de la palabra y, efectivamente, esta institución jurídica, declaración de fallecimiento ya muy antigua en nuestro derecho, constituye en esencia la última fase o situación en el régimen y tratamiento de la ausencia que, junto a ella, se trata en nuestro Código Civil, y que antes de la reforma de éste, en 1939, se calificaba o conceptuaba claramente como una presunción de muerte. Sus características esenciales, que aun teniéndolas, no nos permiten delimitarla con total precisión, hacen referencia a que se trata de una situación independiente —también se ha dicho en esta Tribuna— que, aunque implica el cese de la situación de ausencia legal,

como es lógico, por otro lado, cuando ésta haya existido, no requiere para que se produzca una declaración de fallecimiento la previa declaración de ausencia legal.

Por otro lado, y como apuntábamos antes, esta declaración de la que se trata de reducir los plazos legales, que puede ser concedida por la autoridad judicial y para algunos supuestos concretos, lleva consigo una presunción de muerte o, mejor expresado, una amortiguación de la presunción de vida, dando preponderancia a la probabilidad de la muerte, mientras que en las situaciones de ausencia de hecho o de ausencia legal declarada se parte de la existencia presunta del ausente y, por ello, los efectos de una y otra situación son distintos, siendo más importantes y trascendentales a todos los resultados los generados por la declaración de fallecimiento, ya que con ella cede protagonismo la protección que nuestras leyes otorgan al desaparecido para concedérsele a los derechos de sus presuntos herederos, derechos que hoy nos motivan en este debate, pero que en un debate parlamentario en profundidad, más intenso, más sosegado de esta iniciativa, no han de ser únicos y exclusivos.

Señorías, precisamente por la existencia y complementariedad, en un determinado momento, de estos dos derechos existentes y razonados, el del desaparecido, no despojados de ellos por justa causa, y el de los presuntos herederos, así como por el hecho de que comparadas la muerte natural con la declaración de fallecimiento que ahora nos ocupa, aun produciendo efectos semejantes no pueden ser nunca instituciones iguales, es por lo que parece obvio abordar esta reforma con sensibilidad hacia ambos derechos, pero también con cautela y rigor jurídico, con escrupuloso respeto al principio de seguridad jurídica, principio general del derecho, máxime si con la citada declaración de fallecimiento se pueden afectar derechos de terceros, no tanto en el plano sucesorio, donde existen limitaciones legales concluyentes en garantía de los derechos del desaparecido, como en situaciones, por ejemplo, matrimoniales y análogas, ya que la declaración de fallecimiento no cabe enmarcarla dentro de los medios de prueba de la muerte pero sí disuelve el matrimonio con todos sus efectos.

Permítanme en este momento hacer una brevísima digresión, a propósito de la seguridad jurídica, para poner en conocimiento de algunos de ustedes y para recordarles, en todo caso, a muchos, lo que fue un testimonio real de una pasajera de un famoso buque, el «Titanic», en el que pereció su marido, pero sin que nunca apareciera el cadáver. La madre de éste simuló la compra de un cadáver aparecido o recogido por un buque canadiense en las aguas donde se hundió el «Titanic» con el único objeto de acelerar e instar la declaración de fallecimiento de su hijo, contrayendo su nueva nupcias seis años después de la citada tragedia. Todo ello precisamente porque la legislación de la época exigía que transcurrieran al menos 20 años para considerar oficialmente muerta a una persona desaparecida siempre que no se tuvieran noticias de ella en ese plazo de tiempo.

Creemos sinceramente que lo que ahora nos ocupa —y coincidimos con el Grupo proponente— no son cuestiones de picaresca —en todo caso siempre tan próximas—, sino que abordamos necesidades reales y exigencia de soluciones para unas circunstancias trágicas de accidentes, funda-

mentalmente producidos en el mar, que se repiten mucho más que lo que cualquiera de nosotros desearíamos, pero el tratamiento que el Parlamento dé a esta realidad no debe conducirnos a otras situaciones irregulares y no deseadas como la referida anteriormente.

La reforma, señorías, además de por todo lo expuesto, es necesaria también por la propia evolución del Derecho y por el camino acorde que éste debe recorrer junto a la realidad en la que despliega sus efectos.

Es clara en este sentido la evolución de nuestro ordenamiento jurídico en esta materia de la declaración de fallecimiento, de acuerdo con el avance que la sociedad ha experimentado respecto de los medios materiales e instrumentos a su alcance, para poder averiguar con exactitud y precisión el lugar donde se encuentran o pueden estar un conjunto de personas víctimas de un accidente o siniestro, en las conocidas popularmente como operaciones de búsqueda o similares, o por cualquier otro medio técnico moderno de los que ha citado el Senador defensor de la proposición, y siempre que se trate de la declaración de fallecimiento de desaparecidos, también denominada ausencia calificada, supuestos caracterizados por el riesgo o por el peligro.

Este avance en los medios materiales y en los instrumentos de búsqueda acelera, sin duda alguna, señorías, la posibilidad de poder asegurar con certeza la desaparición y con ella la muerte de una persona, pero no existe en ningún caso la certeza del cien por cien, por lo que también en esta situación debemos seguir siendo sensibles con los avances, pero respetuosos con el principio de seguridad jurídica. Incluso en los supuestos de declaración de fallecimiento de ausentes en sentido estricto se han dado pasos y avances muy significativos de la mano de los medios de comunicación social, fundamentalmente la televisión o los programas de participación y colaboración ciudadana, en la búsqueda de este tipo de personas o ausentes que nos hacen replantearnos la regulación legal existente.

Por ello, no puedo sustraerme a comentar y plantear una cuestión que me llamó poderosamente la atención acerca de la ausencia, los desaparecidos y la declaración de fallecimiento ofrecida en uno de estos programas de televisión. Una familia y un programa de televisión, con todo su equipo de colaboradores y redactores, se afanaban en buscar y encontrar a una persona que había desaparecido y que como tal tenía la condición de ausente. Hallado el interfecto, la alegría de la familia era indescriptible; por el contrario, el enojo del hasta ese momento ausente era soberbio: quería seguir siendo ausente.

Por ello, señorías, en el momento en que esta proposición, a la que mi Grupo va a votar favorablemente, siga su

tramitación parlamentaria, tengamos en cuenta todas las situaciones posibles, incluida ésta del ausente por deseo propio, y no le facilitemos excesivamente las cosas con declaraciones de fallecimiento muy aceleradas o excesivamente rápidas.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. *(El señor Gatzagaetxebarría Bastida pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría por el artículo 87.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señora Presidenta.

En nombre de nuestro Grupo Parlamentario quería dar las gracias a la Senadora De Boneta y a los Senadores Rodríguez, Carrera y Ariznavarreta por la sensibilidad, la deferencia y el criterio de oportunidad que han tenido al estimar y tomar en consideración esta iniciativa parlamentaria, que agradecerán todo el grupo de familias del sector del transporte marítimo pesquero español, fundamentalmente aquellas viudas, familiares y seres queridos de las personas que han desaparecido en catástrofes naturales en la mar, de los cuales se encuentra en la tribuna siguiendo los debates parlamentarios una representación importante de la Cornisa Cantábrica, de la Federación Española de Cofradías y, en concreto, de la Cofradía de Pasajes del Puerto de Ondarroa que, en representación del sector pesquero al que en este momento mandatan, agradecerán mejor que yo la sensibilidad que han mostrado en el día de hoy los portavoces que han intervenido en nombre de sus grupos parlamentarios.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Vamos a proceder a la votación. ¿Puede entenderse esta proposición de ley aprobada por asentimiento? *(Pausa.)*

Por tanto, queda aprobada en los términos en que se ha presentado.

Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y cincuenta minutos.

CORRECCIÓN DE ERRORES: En el Diario de Sesiones número 117, del martes 9 de febrero de 1999, página 5500, donde dice: «El señor LABORDA MARTÍNEZ», debe decir: «El señor LABORDA MARTÍN».